

0

9

0

00

0000000

00

00

00000

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES





ESTATUTO ORGÁNICO CAJA BANCARIA ESTATAL

DE SALUD





9

3

3

3

3

3

3

3 3

3

9

3

B

3

1

3

3

3

9

5

6

5

-

5

5

5

-

1

1

1

9

5



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto Nº 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1250 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1

Telf : (2) 2152237

DEPARTAMENTAL ORURO

Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguia Edif. Garcia / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Calle La Paz Nº 835. entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf .: (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Tell : (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUDUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Diañeta Tell.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colón Nº 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril

Shopping Center Telf.: (4) 6111026 REGIONAL SANTA CRUZ

Calle Arenales N° 146 Edif. Empresarial Santiago Telf .: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

Trinida Calle tricolas Su Centro Comercial Plaze Oficinas y 3 / Plaota baja Tela: (3) 4692042

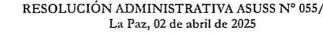
Riberaldo Av. Abero Mansch N* 735, entre Av de Dios Martínez v Av Nicolas Suárez, Barrio Central

Telf : (3) 4652418 - 72005558 DEPARTAMENTAL

PANDO Calle Nicolás Suárez Nº 83, Calle Micolas Suarez M. B.S. entre calles Matiscal Antonio José de Sucre y Tonl. Entre Femández Correjo Tell.: 72009182



OOOO www.asuss.gob.bo



VISTOS:

El Informe Legal INF/ASUSS/DGE/DJ/UGyAJ Nº 0092/2025 - E-ASUSS/2025-01953 de 02 de abril de 2025 emitido por la Unidad de Gestión y Análisis Jurídico dependiente de la Dirección Jurídica, el Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCAF/UHPMCPP N° 0029/2025 – E-ASUSS/2025-01953 de 14 de marzo de 2025 emitido por la Unidad de Homologación de Planes de Mediano, Corto Plazo y Presupuesto dependiente de la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Segundad Social de Corto Plazo de la ASUSS, toda la normativa legal vigente, lo que ver convino, se tuvo presente; y

COPIA FIEL DEL ORIGINA

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, señala que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, el Parágrafo II del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado refiere que el Estado controlará el ejercicio de los servicios públicos y privados de salud, y lo regulará mediante la ley.

Que, el Parágrafo II del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado prevé que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, el Artículo 39 de la Constitución Política del Estado establece: I. El Estado garantizará el servicio de salud público y reconoce el servicio de salud privado; regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley. II. La ley sancionará las acciones u omisiones negligentes en el ejercicio de la práctica médica.

Que, el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado establece: I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social. II. La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social. III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.

Que, el Artículo 3 Código de Seguridad Social de 14 de diciembre de 1956 determina que el Seguro Social tiene por objeto proteger a los trabajadores y sus familiares en los casos siguientes: enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte.

Que, el Inciso d) del Artículo 296 del Decreto Supremo Nº 5315 de 30 de septiembre de 1959 establece que la gestión, aplicación y ejecución de los regimenes de Seguridad Social, establecidos en el Código de Seguridad Social estarán a cargo de los siguientes organismos entre los que se encuentra la Caja de Seguro Social Bancaria y Ramas Afines.

Pignu I de S

USS

DIRECCIÓN JURÍDICA

125





1 3 T

-

9

3

9

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

9

3

-

3

1

0

0

0

2

0

2

2

9

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N* 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf .: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL Calle Pagador N* 15 entre calles Sucre y Murguia Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz Nº 835. entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf .: (2) 6124208

REGIONAL COCHARAMRA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Fucalinto Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARLIA Calle Colón Nº 533, entre calles La Madrid 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N° 146 Edif. Empresarial Santiago

Telf .: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL BENI ···hi Trinidad Calle Nicolás Guárez Centro Conficial Plaz Ofiginas 2/ 9 Planta

there Nº 735 Rit Av, Aberto Netusch N* 735, entre Av, Juan de Dios Martínez Av. Nicolás Suárez, Barrio

Telf :: (3) 4652418 - 72005558 DEPARTAMENTAL PANDO 54.6.M.D Calle Nicolás Suárz N° 83, entre calles traiscal Antonio José de Sucre y Tonl. Enrique Fernández Cornejo Tell.: 72009182

OOOO www.asuss.gob.bo

Que, el Artículo 298 del Decreto Supremo Nº 5315 de 30 de septiembre de 1959 prevé que las diferentes Cajas adoptarán idéntica organización técnica, administrativa y jurídica, particularmente en lo que concierne a los aspectos: actuarial, estadístico, contable, de afiliación, cuenta individual y de identificación -mediante ficheros dactilares- de acuerdo a las decisiones del Consejo Técnico de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Igualmente, las Cajas intercambiarán estudios, estadísticas, informes técnicos y demás informaciones que estimen necesario hacer conocer a pedido de una de ellas o del Consejo Técnico de Seguridad Social, especialmente para evitar el otorgamiento de las mismas prestaciones por diferentes Cajas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Artículo 402 del Decreto Supremo Nº 5315 de 30 de septiembre de 1959 infiere que la Caja de Seguro Social Bancaria y la Caja de Seguridad Social de trabajadores Petroleros, tendrán una organización administrativa v técnicas analoga.

Que, el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 21637 de 25 de junio de 1987 establece que las entidades gestoras de los seguros de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo, que forman parte del Sistema Boliviano de Seguridad Social, son las siguentes: Caja Nacional de Seguridad Social, que a partir de la fecha del presente Decreto se denominarà Caja Nacional de Salud: Caja Petrolera de Seguridad Social, que a partir de la fecha del presente Decreto se denominará Caja Petrolera de Salud; Caja Ferroviaria de Seguridad Social y R.A., que a partir de la fecha del presente Decreto se denominará Caja Ferroviaria de Salud; Caja Bancaria de Salud; Caja de Salud de las Corporaciones Regionales de Desarrollo.

Que, el Parágrafo I del Artículo 32 del Decreto Supremo Nº 28631 de 8 de marzo de 2006 dispone que las instituciones públicas descentralizadas deben ser creadas por decreto supremo y su funcionamiento se regula con las siguientes características: a) Se encuentran bajo tuición del ministro del área. b) Cuentan con un directorio como máxima instancia de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales sin injerencia directa en la gestión, definiendo los asuntos de su competencia mediante resoluciones de directorio. c) Tiene patrimonio propio. d) Son personas jurídicas de derecho público. e) Tienen autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica. f) Están a cargo de un Director General Ejecutivo, quien ejerce la representación institucional y es la Máxima Autoridad Ejecutiva, es designado mediante resolución suprema. Define los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 3561 de 18 de mayo de 2018 determina que se crea la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, cuya denominación es "ASUSS", con la finalidad de regular, controlar, supervisar y fiscalizar la Seguridad Social de Corto Plazo, en base a sus principios, protegiendo los intereses de los trabajadores asegurados y beneficiarios, en el marco del Código de Seguridad Social su Reglamento y normas conexas.

Que, el Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 3561 de 18 de mayo de 2018 establece que están sujetos al ámbito de regulación, fiscalización, supervisión y control de la ASUSS, los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, constituidos en el marco del Código de Seguridad Social o normas especiales en materia de seguridad social, entre los que se encuentra la Caja Bancaria Estatal de Salud.

Que, el Inciso c) Artículo 9 del Decreto Supremo Nº 3561 de 18 de mayo de 2018, señala que el Director General Ejecutivo de la ASUSS, tiene entre sus funciones la de emitir Resoluciones Administrativas.

Que, el Inciso ec) del Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 3561 de 18 de mayo de 2018 refiere que entre las atribuciones de la ASUSS se encuentra Homologar los Estatutos y Reglamentos de los Entes

Piena 2 de 5





9

1

3

9

3

3

3

3

3

3

3

3

8

8

8

1

3

3

5

.

5

1

5

2

0

3

2

-

2

9

000

OFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto N* 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf : (2) 2152237

DEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguia Edif, Garcia / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL POTOSI Calle La Paz N* 835. entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072. entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Tetf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARLIA Calle Colón N° 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N° 146 Edif. Empresarial Santiago Piso 2

Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574 DEPARTAMENTAL

BENI

Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Critericial Plaza Oferina: Y 34 Manta baja TCF: (3) 45/21 / D Hiberalda / C. . & Albertar Musico N* 735, entre Naviguer de Dios Martinez Y Are, Nicolás Ettarez, Barrio

Telf .: (3) 4652418 - 72005558

PANDO Calle Nicolás Sularez Nº 83, entre calles Mariscal Antopia José de Sucre y Toni. Eavour Fernández Cornejo Telf.: 72009182



0000 www.asuss.gob.bo

Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, y sus modificaciones en el marco del Código de Seguridad Social.

Que, la Resolución Suprema 28874 de 09 de octubre de 2023, establece la designación del ciudadano Dr. Rubén Omar Colque Mollo como Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS.

Que, el Inciso w) del Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, aprobada por la Resolución Administrativa ASUSS N° 0057/2023 de 26 de junio de 2023, señala que la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo, tiene entre sus funciones la de supervisar y emitir la Homologación de los Estatutos y Reglamentos de los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, y sus modificaciones en el marco del Código de Seguridad Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota CITE: CAR/CBES/DGE/PLAN Nº 027/2024 de 27 de noviembre de 2024 el Director General Ejecutivo de la Caja Bancaria Estatal de Salud remite a la ASUSS el nuevo Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud solicitando su Homologación, así como por nota CITE: CAR/CBES/DGE/PLAN Nº 0004/2025 de 28 de febrero de 2025 subsana lo observado y remite documentación de respaldo, entre los cuales cursa el Informe INF/CBES/DGE/PLAN Nº 0041/2024 - I/2024-15347 de 14 de noviembre de 2024 y el Informe Legal INF/CBES/DGE/AL Nº 1747/2024 - I/2024-15347 de 14 de noviembre de 2024, emitidos por la Caja Bancaria Estatal de Salud, recomiendan la aprobación del Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud, desprendiéndose la Resolución de Directorio Nro. 015/2024 de 14 de noviembre de 2024 la cual resuelve: "PRIMERO.-APROBAR el Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud "C.B.E.S." en su IV Titulos y 95 artículos, mismo que forma parte indivisible de la presente Resolución y, el cual se encuentra compatibilizado tanto técnica como juridicamente fundamentado conforme lo expuesto y detallado en el Informe INF/CBES/DGE/PLAN Nº 041/2024 de 14 de noviembre de 2024 e Informe Legal INF/CBES/DGE/AL Nº 1747/2024 de 14 de noviembre de 2024. SEGUNDO .- ABROG. AR la Resolución de Directorio Nº 004/2023 de 04 de abril de 2023 que APRUEBA el Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud "C.B.E.S." TERCERO - La presente Resolución, así como el Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud "C.B.E.S." entruran en plena vigencia para su cumplimiento a partir de la Homologación de conformidad a los establecido en el D.S. Nº 3561 Art. 11 inc. ae) (...)"

Que, conforme a ello, se tiene el Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCAF/UHPMCPP N° 0029/2025 – E-ASUSS/2025-01953 de 14 de marzo de 2025 de la Unidad de Homologación de Planes de Mediano, Corto Plazo y Presupuesto dependiente de la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo de la ASUSS, concluye que: "(...) el presente "Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud", no presenta observación alguna en el ámbito organizacional, administrativo financiero por parte de la Unidad de Homologación de Planes de Mediano y Corto Plazo dependiente de la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero. Asimismo en atención a su Nota Interna NI/ASUSS/DGE/DJ/UGyAJ N° 0027/2025 – E ASUSS/2024-12385 de 13 de febrero de 2025, se remite el documento final del Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud a ser homologado por la ASUSS, con los V°B° de la Unidad de Homologación de Planes de Mediano, Corto Plazo y Presupuestos (...)". Asimismo, recomienda: "(...) la emisión del informe legal y posterior emisión de la Resolución Administrativa Expresa que apruebe la Homologación del "Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud". Asimismo, dejar sin efecto la Resolución Administrativa ASUSS N° 0025/2023 de 20 de marzo de 2023 (...)".

Que, es importante señalar que el Director General Ejecutivo de la ASUSS, tiene entre sus funciones la de emitir Resoluciones Administrativas tal como lo establece el Inciso c) Artículo 9 del Decreto Supremo









9

۲

9

3

0

۲

3

3

۲

٢

0

9

9

9

٢

0

٢

0

٢

3

0

9

٢

9

9

9

9

9

9

タク

....

2

20

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N° 1250 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Tel:: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. Garcia / Piso 2 / 0[.4 Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL POTOSI Calife La Paz N° 835, entre califes Lucias Jaimes y Omiste / Edif Condominio San Silvestre Piso 2 dei bloque B Telf.: (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucalitos Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho Tel... (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colon N° 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf. (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N° 146 Edif. Empresanal Santiago Piso 2 Tefl. (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL BENI

Dirui Trinidad Calle Nicolas Suarez Centro Corporal 174za Oficinas 77 4 Mártina Vaja Tell.: (2) 4652 448 Riberana V. J. C. Av Allerta Nitarde Dise Martínez y Av, Nicolas Suare E Barrio Central

Tell.: (3) 4452418 - 72005558 DEPARTAMENTAL

PANDO Calle Nicolás Suprez Nº 83, entre calles Isenscal Antonio Jacé de Sucre y Tenit Enrique Fernández Comejo Telf: 72009182 . .

Aby Asus

0000@ www.asuss.gob.bo

N° 3561 de 16 de mayo de 2018; así también, como Máxima Autoridad Ejecutiva de la ASUSS se encuentra facultado para Homologar los Estatutos y Reglamentos de los Entes Gestores de la Segundad Social de Corto Plazo, y sus modificaciones en el marco del Código de Seguridad Social, conforme la previsión del Inciso ce) del Artículo 11 del Decreto Supremo mencionado; por lo tanto en base a lo mencionado y dentro el marco de control de legalidad, se advierte el cumplimiento de disposiciones normativas respecto a la solicitud de Homologación del Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud.

Que, el Informe Legal INF/ASUSS/DGE/DJ/UGyAJ Nº 0092/2025 - E-ASUSS/2025-01953 de 02 de abril de 2025, emindo por la Unidad de Gestión y Análisis jurídico dependiente de la Dirección Jurídica de la ASUSS concluye que la solicitud de Homologatión del Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud, no contraviene las disposiciones normativas vigentes toda vez que se habría subsanado las observaciones y efectuado las modificaciones y enimendas por parte de la Caja Bancaria Estatal de Salud, por lo que, conforme lo solicitado y la recomendación de la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Finaoeiero de la Segundad Social de Corto Plazo, corresponde su Homologación mediante Resolución Administrativa: asimismo recomenda cuntir la Resolución Administrativa de Homologación del Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud en sus cuatro (IV) Títulos y noventa y cinco (95) Artículos, debiendo encomendarse su correspondiente cumplimiento; además de recomendar se deje sin efecto la Resolución Administrativa ASUSS Nº 0025/2023 de 20 de marzo de 2023.

Que, mediante la Resolución Suprema N° 28874 de 09 de octubre de 2023, se designó al ciudadano Rubén Omar Colque Mollo, como Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS, bajo tuición de la Ministra de Salud y Deportes.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo -ASUSS, en aplicación de las facultades conferidas en el Decreto Supremo Nº 3561 de 16 de mayo de 2018 y la Resolución Suprema 28874 de 09 de octubre de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCAF/UHPMCPP N° 0029/2025 – E-ASUSS/2025-01953 de 14 de marzo de 2025 emitido por la Unidad de Homologación de Planes de Mediano, Corto Plazo y Presupuesto dependiente de la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo de la ASUSS y el Informe Legal INF/ASUSS/DGE/DJ/UGyAJ N° 0092/2025 - E-ASUSS/2025-01953 de 02 de abril de 2025 emitido por la Unidad de Gestión y Análisis Jurídico dependiente de la Dirección Jurídica, referentes a la Homologación del Estatuto Orgánico de la Caja Bancaria Estatal de Salud, que en anexo forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HOMOLOGAR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD, en sus cuatro (IV) Títulos y noventa y cinco (95) Artículos, aprobado mediante Resolución de Directorio Nro. 015/2024 de 14 de noviembre de 2024, que en anexo forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa ASUSS Nº 0025/2023 de 20 de marzo de 2023.

Pagna 4 de 5





3

3 --

1

-

3

3

3

3

3

3

۲ 3

۲

1

3

٢

3

0

0

-

5

5 5

5

5

5

5

-9

9

9

2

9

1

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 Telf .: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260

Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237 DEPARTAMENTAL

ORURO Calle Pagador Nº 15. entre calles Sucre y Murguia Edif. Garcia / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz Nº 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre

Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124206

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho. Tell.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTAL TARLIA Calle Colón N° 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146 Edif. Empresarial Santiago

Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574 DEPARTAMENTAL

BENI BENI Trinidad UPIOCO Calle Nicolas Busicez o Centro Corpercial Press Contro Corpercial Press Tell: (3) 652 4 Mg C

Riberatta Av. Albens Naturselle 35, entre Av. Juan de D entre Av. Juan de Dios Martinez

y Av. Nicolás Suárez, Barrio Central Telf : (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL B PANDO Calle Nicelás Suprez II^{*} 83, entre cales Matiscal Antonio José de Sucre y Tent Enrique Fernández Cornejo Telf.: 72009182



OOOO@ www.asuss.gob.bo

ARTÍCULO CUARTO.- El Directorio y la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja Bancaria Estatal de Salud, a través de sus mecanismos internos, quedan a cargo de la difusión, socialización y cumplimiento del Estatuto Orgánico Homologado al interior de su Ente Gestor.

ARTÍCULO QUINTO .- La Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo de la ASUSS, queda encargada del cumplimiento, difusión, seguimiento y control de la presente Resolución Administrativa, así como su remisión a las instancias correspondientes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese JUNINE F SUSS DIRECCIÓN JURÍDICA LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COP FIEL DEL ORIGINAL DE REFERENCIA CUE SE LEGALIZA DE CONFORMIDAD CON EL AR 1311 DEL CODIGO CIVIL. ABR. 202 N 4 FECHA. Judice Stra. Viciana E. Ricaldi Alandia TECNICO ADMINISTRATI"O DIRECCION JURIDICA "ASUSS"







MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



LÍNEA GRATUITA -800 10 1201 OFICINA NACIONAL

3 3 1

3 Av. 6 de Agosto Nº 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 3 La Paz, Bolivia Telf .: (2) 2152400 - (2) 2430040 0

REGIONAL LA PAT 3 Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237 3

-

DEPARTAMENTAL

ORURO CAURO Calle Pagador Nº 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376 ۲ 3

-DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Calle La Paz N* 835, entre calles Lucas Jaimes ۲ y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B -Telf.: (2) 6124208 3

REGIONAL 1

Sec.

See.

-

Testa 4

6440-

Trasi

Print +

William . 9

Sem

Section .

-

THE .

T

3

-

COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos 3 Telf.: (4) 4123987 3

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta

y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA

Calle Colón Nº 533 entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

6 REGIONAL SANTA CRUZ

Calle Arenales Nº 146 Edif. Empresarial Santiago Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

BENI Trinidad

Calle Nicolás Suárez Centro Comercia Plaza Oficinas 2 y 3 Planta Telf.: (3) 46524180 PS H.D. Riberalta Av. Alberto Natusch 735

entre Av. Juan de Dies Martin Av. Nicolás Suárez, Barrio Central.

Telf.: (3) 46524180-72005558 DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTAL PANDO JE VB Calle Nicolas Suarez W 83 entre calles Mariscal Antonio José de Sucte y To nrique Fernández Cornelo Telf .: 72009182

isuss.gob.bo

Q.M.

CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

ESTATUTO ORGÁNICO





-3 3

3

10 10

P

50 T 3

asuss.gob.bo





ÍNDICE

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

10		TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	1	
T	LÍNEA GRATUITA 800 10 1201	CAPÍTULO I. NATURALEZA, DOMICILIO Y OBJETIVO	1	
1	Av. 6 de Agosto N° 2577	Artículo 1 (Naturaleza Jurídica).	1	
	Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia	Artículo 2 (Base Legal).		
1	Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040 REGIONAL	Artículo 3 (Vigencia y Domicilio).		
0	LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de	Artículo 4 (Objetivo).		
	Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237	CAPÍTULO II. CAMPO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS		
	DEPARTAMENTAL ORURO	Artículo 5 (Campo de Aplicación).	2	
-	Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía	Artículo 6 (Principios Institucionales)		
	Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376	CAPÍTULO III. INSTANCIA DE TUICIÓN, FISCALIZACI	ÓN, CONTROL Y	
	DEPARTAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz N° 835,	ALCANCE		
1	entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio	Artículo 7 (Instancias de Tuición, Fiscalización y Control))3	
	San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208	Artículo 8 (Alcances).		
	REGIONAL COCHABAMBA	Artículo 9 (Población Protegida)		
	Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y	TÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
	Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987	CAPÍTULO I. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
0	DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	Artículo 10 (Misión Institucional)		
	Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho.	Artículo 11 (Niveles Jerárquicos)		
R	TelÍ.: (4) 6912174 DEPARTAMENTAL	Artículo 12 (Niveles Organizacionales).		
	TARIJA Calle Colón N° 533,	CAPÍTULO II. DEL NIVEL DIRECTIVO. NORMATIVO Y		
8	entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center	Artículo 13 (Denominación, Funciones y Limitaciones)		
	Telf.: (4) 6111026 REGIONAL	Artículo 14 (Conformación del Directorio)		
	SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146	Artículo 15 (Asistencia del Director General Ejecutivo y J		
	Edif. Empresarial Santiago Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574	de Asuntos Jurídicos)		
	DEPARTAMENTAL BENI	Artículo 16 (Facultades y Atribuciones del Directorio)		
?	Trinidad Calle Nicolás <u>Suárez</u>	Artículo 17 (Sesiones).		
,	Centro Concreal Plana Oficinas 2 y 3 / Plana baja	Artículo 18 (Resoluciones, Aprobación y Disidencia)		
9	Telf.: (3) 4652448	Artículo 19. (Asistencia con Carácter Obligatorio)		
P	Av. Alberto Natusch N* 735, entre Av. Juan de Dios Martínez y Av. Nícolás Suarez, Bárrio	uberto Natuser N 735, a v. Juan de Dios Martínez Artículo 20 (Quórum)		
P	Central. Telf.: (3) 4652478 - 72005558	Artículo 21 (Reunión en Gran Comisión).		
1	DEPARTIAMENTAL PANDO	Artículo 22 (Orden del Día y Temario).		
9	Calle Nicolas Statel N 33. entre Lalles Mariscal Adionio José de Sucre y Toni-Enrique Fernández Comejo	Artículo 23 (Duración de Mandato de los Miembros del Directorio)		
P	Femández Contejo Telf.: 72009182	Artículo 24 (Actas).		
9	Nº1	Artículo 25 (Responsabilidad)		
2	Satura and a contraction of the		"HOMOLOGADO D.S. 3561, art 11 inciso ee)"	
	150 - And Gal	홍규 같은 것 같은	un bon, un il incho ee)	



3 3

.

0

-0



MINISTERIO DE



-20		
	Little on the second	Art
	LÍNEA GRATUITA 800 10 1201	CAPÍ
2	OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto Nº 2577	Art
	Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia	Art
2	Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040 REGIONAL	CAPÍ
	LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de	An
3	Comunicaciones / Piso 1 Telf : (2) 2152237	Ar
	DEPARTAMENTAL	CAP
-	Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía	Ar
-	Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf (2) 5111376	Ar
	DEPARTAMENTAL POTOSÍ	Ar
2	Calle La Paz N° 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio	Ar
1	San Silvestre Piso 2 del bloque B	Ar
3	Telf : (2) 6124208 REGIONAL	de
	COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072,	Ar
3	Los Eucaliptos	Ai
3	DEPARTAMENTAL	Ai
-3	Nro 102 entre calles Olañeta	A
-	y Ayacucho. Telí (4) 6912174	A
-	TARIJA	A
-B	entre calles La Madrid	A
2	Shopping Center Telf : (4) 6111026	A
-5	REGIONAL	A
	Calle Arenales N° 146 Edif, Empresarial Santiago	A
-	Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574	A
-0	BENI	Fi
2	Calle Nicolás Suárez	
2	Oficinas 2 y 3 / Planta bala (Telf.: (3) 4652418	A
	Riberalta Av. Alberto Natusch NAT 15.	A
	y Av. Nicolas Suaret/ partio	A
	Telf :: (3) 4662418 - 72005558	CARLEN CA
	PANDO BANDER NICOLAS BUARDE N. 84	V°B°
1	PANOLF Calle Nicolas Suárpz Nº 84 entre calles Manscal Antonio José de Sucre y Tchi. Eurique Fernández Conteio	anness A
~	Telf.: 72009182	
~	P.F.	AM. 2
~	A STATUTE A STATUTE	X Y
17	O O O O WWW asus	s.gob.bo

DOLIVIA SALOD Y DEPONTES		AUTORIDAD DE SU SEGURIDAD SOCIAL
Artículo 26 (Requisitos para el Nombramiento)		10
Artículo 27 (Cese de Funciones).		10
Artículo 28 (Incompatibilidad)		10
APÍTULO III. DE LAS COMISIONES DEL DIRECTORIO		11
Artículo 29 (Comisiones).		11
Artículo 30 (Informes de las Comisiones)		11
APÍTULO IV. DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO		11
Artículo 31 (Designación y Vigencia de la Presidencia)		11
Artículo 32 (Funciones y Atribuciones del Presidente del Directorio	o)	
APÍTULO V. DEL NIVEL EJECUTIVO		12
Artículo 33 (Dirección General Ejecutiva de la CBES)		
Artículo 34 (Requisitos y Designación).		12
Artículo 35 (Incompatibilidades).		12
Artículo 36 (Vigencia de Funciones).		13
Artículo 37 (Funciones y Atribuciones del Director o Directora Ger	neral Ejec	cutivo/a
de la CBES)		13
Artículo 38 (Reemplazo)		
Artículo 39 (Destitución)		15
Artículo 40 (Dirección Nacional de Salud).		15
Artículo 41 (Designación del Director Nacional de Salud)		16
Artículo 42 (Dependencia).		16
Artículo 43 (Atribuciones y Funciones).		16
Artículo 44 (Dedicación Exclusiva).		
Artículo 45 (Incompatibilidades).		
Artículo 46 (Cesación de Funciones del Director o Directora Nacio		
Artículo 47 (Dirección Nacional Administrativa Financiera)		
Artículo 48 (Designación del Director o Directora Nacional Admin		
Financiero(a)		
Artículo 49 (Dependencia).		
Artículo 50 (Atribuciones y Funciones).		
Artículo 51 (Dedicación Exclusiva).		
Artículo 52 (Incompatibilidades) Artículo 53 (Cesación de Funciones del Director o Directora Nacio		
Articulo 53 (Cesación de Funciones del Director o Directora Nació		22
Administrativo(a) Financiero(a)).		
- Articulo 54 (Reempiazo)		23



00

9 19



3 -

3

0 10 10

-2

0 2

2

٢ --

3

3

3

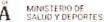
3 5 -

--5

5 5

2







	CAPITULO VI. DEL NIVEL DE ASESORAMIENTO Y JURISDICCIONAL	.23
	SECCIÓN I DEL NIVEL DE ASESORAMIENTO	.23
	Artículo 55 (Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos)	
	Artículo 56 Designación del Jefe de Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos)	.24
	Artículo 57 (Atribuciones de Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos)	
40	Artículo 58 (Incompatibilidades).	.25
60	Artículo 59 Cesación de Funciones del Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos	
	Jurídicos)	.25
	Artículo 60 (Unidad de Planificación y Organización)	.26
	Artículo 61 (Designación del Jefe de la Unidad de Planificación y Organización)	
	Artículo 62 (Atribuciones y Funciones de la Unidad de Planificación y	
	Organización)	
	Artículo 63 (Incompatibilidades).	.28
	Artículo 64 Cesación de Funciones del Jefe de Unidad de Planificación y	
	Organización)	
	Artículo 65 (Unidad de Auditoría Interna)	
	Artículo 66 (Designación del Jefe de Unidad de Auditoría Interna)	
	Artículo 67 (Atribuciones)	
i į	Artículo 68 (Incompatibilidades)	
	Artículo 69 (Custodia de documentos)	
	Artículo 70 (Cesación de Funciones del Jefe de Unidad de Auditoría Interna)	
	Artículo 71 (Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción)	
	Artículo 72 (Requisitos y Designación).	
	Artículo 73 (Dependencia).	
574	Artículo 74 (Atribuciones).	
	SECCIÓN II NIVEL JURISDICCIONAL	
,	Artículo 75 (Comisión de Prestaciones)	31
in the second	CAPÍTULO VII. NIVEL DESCONCENTRADO ADMINISTRACIONES REGIONALES Y/O DISTRITALES	
En ser	Artículo 76 (Finalidad y Dependencia).	
· at	Artículo 77 (Administraciones Regionales).	
i8 V	Artículo 78 (Requisitos y Designación).	
1.7	Artículo 79 (Cesación de Funciones).	
1	Artículo 80. – (Incompatibilidades)	
Con	Artículo 81 (Atribuciones).	33
69	"HOMOLOGADO	7

LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N* 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 - (2) 24300

REGIONAL LA PAZ Av. Manscal Santa Cruz N* 120 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL DEPARIAMENTAL ORURO Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía Edif, García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376 1

DEPARTAMENTAL -POTOSÍ Calle La Paz Nº 835, 1 Calle La Paz N. 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208 1

-

REGIONAL COCHABAMBA ٢ Calle Los Algarrobos N° 2072 entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho. Telf : (4) 6912174

DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colón N* 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ 5 SANTA CRUZ Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago Piso 2 Telf: (3) 3340533 - (3) 31129

DEPARTAMENTAL

BENI

00

-II

Trinidad Calle Nicolás Suárez Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Plainta balá Telf.: (3) 4652418 Riberalta / V°B Av. Alberto Natusch NT.725 entre Av. Juan de Dios Martin y Av. Nicolás Suárez Barrio Central. Telf.: (3) 4652418 - 7200555

WW ASUSS

Teff.: (3) 4652418 - (200555 DEPARTAMENTAL^N / PANDO Calle Ničolás VIGE2 N° (3) entre dalles Marcoal Antógio José de Sucher / Tohl. Envigue Fernández Contejo Teff.: 7200918

suss gob.bo

D.S. 3561, art 11 inciso ee)"



La Paz, Bolivia

DEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador Nº 15,

DEPARTAMENTAL POTOSÍ

REGIONAL COCHABAMBA

Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

REGIONAL LA PAZ

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6

Telf .: (2) 2152400 - (2) 2430040

Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237

entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

POTOSÍ Calle La Paz N* 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208

Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y

CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta

0 10

0 0

3

3

3

3 ۲

3

3 5

3 1 -

3

3

3

.

-.

.

Tr T







TITULO III. RÉGIMEN ECONÓMICO, CONSEJO TÉCNICO Y CONTROL SOCIAL

CAPITULO I RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO	34
Artículo 82 (De los Recursos).	34
Artículo 83 (Régimen Financiero)	35
CAPITULO II PATRIMONIO	35
Artículo 84 (Del Patrimonio Institucional)	35
Artículo 85 (De las Inversiones)	35
CAPÍTULO III. DEL CONSEJO TÉCNICO	35
Artículo 86 (Consejo Técnico).	
Artículo 87 (Conformación)	35
Artículo 88- (Reuniones).	36
CAPÍTULO IV. DEL CONTROL SOCIAL	36
Artículo 89 (Funciones)	
Artículo 90 (Nombramiento).	
Artículo 91 (Independencia)	36
TÍTULO IV. DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	36
CAPÍTULO I. REGULACIÓN, NORMATIVA Y LIMITACIONES	
Artículo 92 (Administración de Personal)	
Artículo 93 (Declaración Jurada de Incompatibilidad de Parentesco)	
Artículo 94 (Declaración de Bienes y Rentas).	37
Artículo 95 (Caución)	37

TARIJA Calle Colón N° 533, entre calles La Madrid . y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026 . REGIONAL

SANTA CRUZ Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago . Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574 .

DEPARTAMENTAL BENI 3

Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3, Plánta bán Riberalta Av. Alberto Natuschi Vieto entre Av. Juan de Dios Martínez y Av. Nicolás Suárez Barrio Central Statistica Plaza Telf.: (3) 4652418 - 72005558 DEPARTAMENTA Calle Nicolás Suárez N: ¥3, entre calles Maiscal Aritonio José de Sucrey Tenl. Englue Fernández Cornejo -Trinidad 0 2 9 Ω V

Fernández Cornejo Telf.: 72009182

B°

2119

suss.gob.bo

Z.M.





MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES BOLIVIA



ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. NATURALEZA, DOMICILIO Y OBJETIVO

Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).

La Caja Bancaria Estatal de Salud (CBES), es una Institución descentralizada, de derecho público, con personería jurídica Sin Fines de Lucro reconocida por el Estado de acuerdo al Decreto Supremo Nº 27846; con patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, encargada de la gestión, aplicación y ejecución de los regímenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo, y obligada al otorgamiento de las prestaciones, de conformidad a las previsiones legales contenidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el Código de Seguridad Social, su Reglamento, Ley General del Trabajo y disposiciones legales complementarias.

Artículo 2.- (Base Legal).

La base legal que rige en la CBES es la Constitución Política del Estado, norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa y disposiciones legales y administrativas:

- Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009; a)
- Ley General del Trabajo, de 8 de diciembre de 1942; b)
- Código de Seguridad Social, aprobado mediante Ley de 14 de diciembre C) de 1956;
- Decreto Supremo N°5315 Reglamento del Código de Seguridad Social, d) de 30 de septiembre de 1959;
- Ley N°0924 de 15 de abril de 1987, aporte del Estado a seguro de corto e) plazo;
- Decreto Supremo N°21637, de 25 de junio de 1987, administración de f) régimen del sistema de seguridad social;
- Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 g) de julio de 1990:
 - Decreto Supremo Nº 28631 de 08 de marzo de 2006, reglamento a la Lev de Organización del Órgano Ejecutivo;

Decreto Supremo Nº 3607 del 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Boliv Telf .: (2) 2152400 - (2) 2430040 REGIONAL LA PAZ 3 Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de

LÍNEA GRATUITA

800 10 1201 **OFICINA NACIONAL**

0

3

0

Comunicaciones / Piso 1 Telf .: (2) 2152237 3

- DEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376
- S DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Calle La Paz Nº 835. entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA

Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta Tell.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA Calle Colón N* 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Shopping Center Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ

Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago

Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112 DEPARTAMENTAL BENI Linitad

Trinidad Trinidad Calle Nicolás Suárets USS

- Calle Nicolás Sbárezona Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 37 (Planta baja Telf.: (3) 2652418
- Riberalta vo Bo Av. Alberto Natusch N. 785. entre Av. John de Bros Martínez y Av. Nicolás Suprez, Barro Casteri
- Central. 11155 Telf.: (3) 4652418 72005558

DEPARTAMENTAL 1105 PANDO Calle Nicolás Suárez Nº 83, M.

h)

i)

www.dsuss.gob.bo

entre calles Mariscal Antonio José de Sucre y Tcnl. Enrique Fernández Cornejo Telf.: 72009182 Stillhes of

0000

9

9

9 17

"HOMOLOGADO D.S. 3561, art 11 inciso ee)"



j)

k)

LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

-

1

-

- 0 OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6
- La Paz, Bolivia Telf .: (2) 2152400 - (2) 2430040 0 REGIONAL LA PAZ

3 Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237

TEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376 -

DEPARTAMENTAL 2 POTOSÍ Calle La Paz Nº 835. - Calle La Paz N 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B
 Telf.: (2) 6124208 -

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y 2 Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987

3 DEPARTAMENTAL CHUQUISACA - 5 Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho Telf.: (4) 6912174

S DEPARTAMENTAL TARIJA

Calle Colón Nº 533, 1 entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

1

REGIONAL SANTA CRUZ 35 Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago 15 Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

5 DEPARTAMENTAL BENI

Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza 2 Oficinas 2 y 3 / Planta baja Telf.: (3) 4652418 Riberalta (V.STIUN Av. Alberto Natusch N/735, entre Av. Juan de Dios Martin 1

y Av. Nicolás Suárez, Pario Central. Telf.: (3) 4652418 1/2005558

DEPARTAMENTAL

1

q.

1 Calle Nicolas Suarez Nº 83, 1 Laile Nicolas Suarez Nº 83, entre calles Mariscal Antonio José de Sucre y Icni. Enque Fernández Counejo Telf.: (72009/82) ettes.

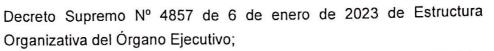
b)

C)

M

suss.gob.bo





- Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social;
- Decreto Supremo Nº 3561 de 16 de mayo de 2018, Autoridad de 1) Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo;
- Resoluciones Administrativas de la Autoridad de Supervisión de la m) Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS).

Artículo 3.- (Vigencia y Domicilio).

- La Caja Bancaria Estatal de Salud tiene vigencia desde su creación y su a. duración es indefinida.
- La Caja Bancaria Estatal de Salud tiene como domicilio legal en la ciudad b. de La Paz, ubicada en la calle Panamá Nº 1162 de la Zona de Miraflores. A nivel desconcentrado cuenta con Administraciones Regionales y Administraciones Distritales.

Artículo 4.- (Objetivo).

El presente Estatuto Orgánico, tiene por objetivo establecer la organización y funciones de la CBES, de conformidad a las Disposiciones Legales y Administrativa descritas en el Artículo 2° (Base Legal), asignando competencias, atribuciones y funciones para el adecuado desenvolvimiento Institucional.

CAPÍTULO II. CAMPO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS

Artículo 5.- (Campo de Aplicación).

El presente Estatuto Orgánico tiene carácter de aplicación en el ámbito nacional y es obligatorio para toda su estructura de la CBES, en beneficio de su población asegurada.

Artículo 6.- (Principios Institucionales).

El desenvolvimiento de funciones en dependencias de la Caja Bancaria Estatal de Salud estará sujeto a los siguientes principios:

Eficiencia: Capacidad de lograr los objetivos deseados con la menor a) cantidad de recursos y en el menor tiempo posible.

Eficacia: Capacidad de lograr los objetivos establecidos.

Calidad: Asegurar que cada trabajador asegurado y sus beneficiarios reciban el conjunto de servicios, diagnósticos y terapéuticos más adecuados para conseguir una atención sanitaria óptima teniendo todos



"HOMOLOGADO

D.S. 3561, art 11 inciso ee)"





f)

j)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES BOLIVIA



los factores y los conocimientos del paciente. Cumplimiento efectivo de la legislación, técnicas y procedimientos vigentes.

- Calidez: Trato amable que recibe un asegurado, la buena predisposición d) para escucharlo y entender sus problemas o inquietudes.
- Economía: Los servicios de salud se desarrollarán con celeridad y uso e) racional de recursos.
 - Lealtad: Conducta y actitud de respeto y fidelidad hacia la institución y sus propios principios.
- Transparencia: Consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, g) resoluciones, procedimientos y documentos.
- Cooperación: Trabajo en equipo aplicado a todas las actividades que h) conducen al logro de los objetivos institucionales.
- Solidaridad: Siendo el fundamento de la seguridad social, entendida como i) la ayuda mutua entre las personas de diferentes estratos económicos, diferentes generaciones, diferentes comunidades, diferentes estados de salud, basados en la consigna del que tiene más apoya al que menos tiene (solidaridad económica), del sano que apoya al enfermo (solidaridad en salud) y del joven que apoya al anciano (solidaridad generacional).
 - Integridad o Integralidad: se pretende garantizar, al asegurado, una seguridad mínima, a efectos de superar las numerosas contingencias a que está expuesto individual y socialmente. Otorgando una cobertura integral que cubra todas las contingencias que afecten la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población asegurada en la CBES.

CAPÍTULO III. INSTANCIA DE TUICIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y ALCANCE

Artículo 7.- (Instancias de Tuición, Fiscalización y Control).

La Caja Bancaria Estatal de Salud en el marco de su naturaleza jurídica, base legal constitutiva, estructura organizacional, objeto y finalidades, se encuentra bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, bajo regulación, fiscalización, supervisión y control a través de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) el Directorio y el Comité de Control Social.



LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

0

-

0

0

ð

9

3

.

1

2

-

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf .: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4

- Telf .: (2) 5111376 DEPARTAMENTAL
- -POTOSÍ POTOSI Calle La Paz N° 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre . . Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208 3

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N* 2072, entre calles Man Cesped y 2 9

Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987 9 DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA -Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta 5 y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

S DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colón Nº 533. 5 entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026 -

5

2

9 9 9

-

REGIONAL SANTA CRUZ A Calle Arenales Nº 146 Edif. Empresarial Santiago Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL BEN

Trinidad Calle Nicolás Suárez

Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta ba Telf.: (3) 4652418610.r 0 Av. Alberto Natusch P Av. Alberto Natusch Ar 735, entre Av. Juan de Dios Matting y Av. Nicolás Suarez, Parrios

Central Defl.: (3) 4652418 572005558

DEPARTAMENTAL PANDO

Calle Miogas Stitutes, N. 83. entre cattes Mariscal Antonio. José de Sugar Fient. Enque Fernández Contejo Tell. 32009/82. Q.

ususs.gob.bo



0

-

2

2



0 OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf :: (2) 2152400 - (2) 2430040 2

REGIONAL Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf . (2) 2152237

-DEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf : (2) 5111376

DEPARTAMENTAL 2 POTOSÍ Calle La Paz Nº 835, entre calles Lucas Jaimes 1 y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre 3 Piso 2 del bloque B Telf .: (2) 6124208 3

REGIONAL COCHABAMBA 2 Calle Los Algarrobos Nº 2072, entre calles Man Cesped y 9 Los Eucaliptos Telf : (4) 4123987

3 DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 3 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

3 DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colon Nº 533 3

entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026 3 1

REGIONAL SANTA CRUZ 1 Calle Arenales N° 146 Edif. Empresarial Santiago 13

Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574 DEPARTAMENTAL 13

BENI 0 Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comerciet Plaza Oficinas 2 y 7 / Planta plaza Telf.: (3) 4652418 B 0 0 Riberalta Av. Alberto Natusch (135.) entre Av. Juan de Dos Martínez

2 Av. Nicolas Suarez, Barno Central 1 Telf .: (3) 4652418 - 72005558

V

VB

suss.gob.bo

DEPARTAMENTAL s PANDO

-

9

PANDO Calle Nicolas Suarez N. 83, entre calles Mariscal Antonio José de Sucrey Tool Enrique Fernández Comero Telf .: 7200918:

SUS



Artículo 8.- (Alcances).

Las prestaciones que otorga la CBES a su población protegida en el ámbito nacional, a través de los seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales de Corto Plazo, serán otorgadas mediante servicios propios, y en caso de no disponerlos se contratará servicios sanitarios de convenios interinstitucionales y/o particulares, previa justificación y autorización de la Dirección Nacional de Salud, en estricta observancia de los principios de eficiencia, eficacia, calidad, calidez, economía, oportunidad e inmediatez.

Artículo 9.- (Población Protegida).

En observancia a los principios de universalidad, integralidad y solidaridad, la Caja Bancaria Estatal de Salud, independientemente de la rama o actividad económica, promoverá el otorgamiento de las prestaciones tanto en especie como en dinero en los seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales de Corto Plazo, en favor de su población protegida que está constituida por los asegurados activos, pasivos y sus beneficiarios bajo la modalidad del Seguro Social Obligatorio; y Seguro Social Voluntario, bajo reglamentación específica.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CAPÍTULO I. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Artículo 10.- (Misión Institucional).

La estructura organizacional de la CBES, debe responder a las necesidades y requerimientos institucionales y poblacionales, enmarcado en principios generales de administración como unidad de gestión, economía, eficiencia, eficacia y oportunidad, adoptando sistemas funcionales, dinámicos, integrados e interrelacionados, en su condición de institución prestadora del Seguro Social de Corto Plazo, tiene la misión de brindar atención integral en el ámbito de la salud a toda su población protegida a través de los seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales de Corto Plazo.

Artículo 11.- (Niveles Jerárquicos).

La estructura de la CBES está conformado por los siguientes niveles jerárquicos:

Nivel Directivo: Nivel Ejecutivo: Directorio (Normativo, Fiscalizador) Dirección General Ejecutiva Dirección Nacional











Nivel Operativo:

Jefatura de Unidad Jefatura Regional/Unidad Administraciones Regionales y Distritales

Artículo 12.- (Niveles Organizacionales).

La estructura orgánica de la CBES está conformada por los siguientes niveles organizacionales:

Nivel Normativo y de Fiscalización: Directorio

Nivel Ejecutivo: Dirección General Ejecutiva. Nivel Operativo: Dirección Nacional de Salud. Dirección Nacional Administrativa Financiera. Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos Nivel de Control y/o Apoyo: Unidad de Auditoría Interna. Unidad de Planificación y Organización. Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Administraciones Nivel Desconcentrado Regionales y/o Distritales. Nivel de Coordinación Administrativo Técnico Conseio Financiero. Comisión de Nacional de Prestaciones.

CAPÍTULO II. DEL NIVEL DIRECTIVO NORMATIVO Y FISCALIZACIÓN

Artículo 13.- (Denominación, Funciones y Limitaciones).

- El Directorio de la CBES, ente colegiado, es la máxima instancia a. institucional con funciones de carácter deliberativo, normativo, resolutivo y consultivo, que ejerce facultades de fiscalización y evaluación sobre niveles jerárquicos y operativos organizacionales, actuando de forma intersectorial y colegiada.
- El Directorio de la CBES no tiene facultades ni competencias ejecutivas ni operativas.

Artículo 14.- (Conformación del Directorio).

Expirectorio de la CBES, estará conformado por los siguientes miembros, A oquienes deberán tener conocimiento de la Seguridad Social de Corto Plazo:





Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf.. (2) 2152400 - (2) 2430040 2 REGIONAL TA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf .: (2) 2152237

1

2

17

11 LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

TOFICINA NACIONAL

DEPARTAMENTAL ORURO Colle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

POTOSÍ Calle La Paz Nº 835, 5

entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre 5

Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208 3

REGIONAL СОСНАВАМВА Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y

3 Los Eucalintos Telf .: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta

y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARLIA Calle Colon Nº 533,

entre calles La Madrid

y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

🦪 REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146 Edif. Empresarial Santiago

Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL BENI

Trinidad Calle Nicolas Suarez

Centro Comercial Plana Oficinas 2 y 3 / Plane baj Telf.: (3) 46524184 M.D

1 **Biberalta** Av. Alberto Natusch Nº 735

entre Av. Juan de Dios Martínez y Av. Nicolás Suárez, Barrio Central.

Telf .: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL Μ. PANDO Calle Nicolás Suárez N/83, entre calles Mariscal Antonio José de Sucre y Tcnl. Enrique Fernández Cornejo

suss.

gob bo

0000 www.csu

Telf .: 72009182





- 100 10 1201
- The officina nacional Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia
- Telf .: (2) 2152400 (2) 2430040
- TREGIONAL LA PAZ TAV. Mariscal Santa Cruz Nº 1260
- Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237 1
- TEPARTAMENTAL ORUBO Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376
- DEPARTAMENTAL
- POTOSÍ Calle La Paz N* 835. entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre 1
- 1 Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208 -
- REGIONAL COCHABAMBA đ Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y
- 3 Los Eucalintos Telf.: (4) 4123987
- DEPARTAMENTAL -Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta
- y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174
- TARIJA
- Calle Colón Nº 533, entre calles La Madrid 15 de Abril
- Shopping Center Telf.: (4) 6111026 REGIONAL
- SANTA CRUZ Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago
- Piso 2 Telf.: (3) 3340533 (3) 3112574
- DEPARTAMENTAL BENI
- Trinidad Calle Nicolás Suárez
- Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta baja Telf.: (3) 4652418
- Riberalta Av. Alberto Natusch V 735, = entre Av. Juan de Dis Martine y Av. Nicolás Suáre, Barrios
- P Telf.: (3) 4652418 72005558
- DEPARTAMENTAL PANDO Suárez N. 83 Calle Nic entre calles Mariscal Antonio José de Sucrey Ach, Enroye Fernández Comeio

uss.gob bo





- Dos representantes Estatales, uno designado por el Ministerio de Salud y Deportes y el otro por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
- Dos representantes de los Empleadores, que serán designados por Resolución del Ministerio de Salud y Deportes, a propuesta: uno, del Banco Central de Bolivia y el otro de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
- Dos representantes Laborales, designados por Resolución del Ministerio de Salud y Deportes, a propuesta: uno de la organización gremial del sector de asegurados pasivos y el otro, de los servidores públicos del Banco Central de Bolivia.
- El/La Director (a) General Ejecutivo con voz y sin voto.
- El Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos, guien desempeñará como Secretario(a), con voz y sin voto.

Artículo 15.- (Asistencia del Director General Ejecutivo y Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos).

La asistencia del Director General Ejecutivo a las reuniones de Directorio es obligatoria, cuya participación es con derecho a voz y sin voto; o en ausencia justificada dicha ausencia deberá ser comunicada a Secretaria de Directorio con 24 horas de anticipación.

En caso de su aprobación de su ausencia podrá designar un representante que puede ser el Director Nacional de Salud y/o Director Nacional Administrativo Financiero.

El Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos quien desempeñará como Secretario(a), con voz y sin voto, será responsable de levantar un acta de reunión de cada Directorio.

Artículo 16.- (Facultades y Atribuciones del Directorio).

Son facultades y atribuciones del Directorio:

- Definir políticas internas de salud, económica, financiera y administrativa a. de la Institución.
- b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia de Seguridad Social de Corto Plazo, el presente Estatuto Orgánico, Reglamentos Internos y resoluciones propias, en ejercicio de la autonomía administrativa, financiera, legal y técnica.





- 0 800 10 1201
- S OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto Nº 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6
- La Paz, Bolivi Telf :: (2) 2152400 - (2) 2430040 REGIONAL
- LA PAZ
- Av Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237
- S DEPARTAMENTAL ORURO
- Calle Pagador Nº 15. entre calles Sucre y Murguía Edil. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376
- POTOS
- POTOSI
 Calle La Paz N* 835,
 entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio
 San Silvestre Pico J del blacco
- Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208 .
- REGIONAL
- COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y 0
- 3 Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987
- CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta
- y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174
- R DEPARTAMENTAL TARLIA
- Calle Colón Nº 533,
- entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026
- SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146
- Edil. Empresarial Santiago Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574
- C DEPARTAMENTAL
- BENI

-

- S Trinidad Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta bala, Telf.: (3) 4652418

- Riberalta Av. Alberto Natusch N/ 135, entre Av. Juan de Dios Martín
- y Av. Nicolas Suares Batrio © Central. Telf.: (3) 4652418 - 72005558
- DEPARTAMENTAL PANDO Calle Nicolas Sunrez N. 63 entre gates Microal Antonio José de Sucre / Colle Ginarde Fernández Colhejo Telf.: 72009102 suss. 1.

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

BOLIVIA



- c. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud y Deportes y la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS).
- d. Aprobar el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Programa Anual de Contrataciones y Anteproyecto de Presupuesto, mediante resolución expresa, disponiendo la remisión a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo para su homologación respectiva.
- e. Considerar y aprobar los Estados Financieros y el Informe de Gestión, disponiendo su remisión a la Autoridad de Supervisión de Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) para su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y, ante instancias gubernamentales competentes para conocimiento; así como determinar la realización de Auditorías Internas y Externas, cuando el caso amerite.
- Considerar y aprobar los planes de inversión, fideicomisos, transacciones, f. además de la adquisición y enajenación de Títulos Valores y Bienes Inmuebles.
- g. Aprobar el Estatuto Orgánico; Estructura Organizacional; Estructura Salarial; Reglamento Interno de Prestaciones; Reglamento Interno de Trabajadores, Manual de Organización y Funciones; Manual de Procesos y Procedimientos; y otros instrumentos operativos, e instruir la remisión de los reglamentos que correspondan a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) para su homologación.
- h. Autorizar los viajes en comisión al interior y exterior del país de los miembros del Directorio, en representación institucional.
- i. Autorizar y aprobar los viajes en comisión al exterior del país del Director o Directora General Ejecutivo/a para actividades en representación de la institución.
- Aprobar las modificaciones presupuestarias interinstitucionales e j. intrainstitucionales, en base al informe técnico y legal, mediante resolución expresa; pudiendo delegar esta última a través de norma expresa;
- Autorizar la creación y supresión de Administraciones Regionales y k. Distritales en el interior del país según los requerimientos de la región y resultados de los estados financieros, e instruir la remisión de antecedentes a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo b (ASUSS) para su aprobación respectiva;
 - Conocer y resolver los Recursos de Reclamación contra decisiones emitidas por la Comisión Nacional de Prestaciones;



"HOMOLOGADO

D.S. 3561, art 11 inciso ee)"





- TOFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto N° 2577 Edif Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia
- Telf (2) 2152400 (2) 2430040
- TREGIONAL
- LA PAZ
 Av Manscal Santa Cruz N* 1260
 Edificio Centro de
- Comunicaciones / Piso 1 Telf (2) 2152237 TEPARTAMENTAL
- ORURO
- Calle Pagador N* 15, Calle Pagador N* 15, Calle Sucre y Murguía Edif. Garcia / Piso 2 / Of. 4 Telf. (2) 5111376
- DEPARTAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz Nº 835.
- Calle La Paz N° 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B
- Telf (2) 6124208
- REGIONAL
- COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y 3 Los Eucaliptos
- Telf (4) 4123987
- CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta
- y Ayacucho Tell (4) 6912174
- DEPARTAMENTAL

- DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colôn N° 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf. (4) 6111026
- 🔊 REGIONAL
- SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146
- Edif. Empresarial Santiago Piso 2
- 🌁 Telf.: (3) 3340533 (3) 3112574
- DEPARTAMENTAL BENI
- Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza
- Oficinas 2 y 3 / Plagvillaja Telf: (3) 4652018
- Riberalta (* 100 Av Alberto Istrusch N* (* 100 entre Av Juan de Older N* y Av, Nicolás Shárez, Bar Central
- Dentral. (3) 4652418 42005558
- PANDO
- PANUU Calle Nicolás Sudur I N: 83, V B entre calles Mariscal Antonio José de Sucra y Jank Enrithie Fernárdez Comeio Telf.: 72003 BRA Q





- m. Fiscalizar la correcta aplicación de normas legales, resoluciones del Honorable Directorio, Informe de Auditoría Interna y Externa y Disposiciones Internas de la Institución, adoptando previsiones en el orden técnico, médico, económico - financiero, administrativo y legal, a través del Director o Directora General Ejecutivo/a;
- n. Aprobar la Escala y Planilla Salarial anual de acuerdo a disposiciones legales, así como reordenamientos administrativos:
- o. Autorizar la suscripción de convenios para la administración de Seguros Delegados, disponiendo su envío a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo para su homologación respectiva;
- p. Evaluar la gestión y desempeño de funciones del Director o Directora General Ejecutivo/a;
- q. Aprobar las inversiones en infraestructura de los establecimientos de salud y otros, en cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes; y
- r. Decidir sobre todo asunto no previsto en el presente Estatuto Orgánico para el cumplimiento de objetivos y fines institucionales, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Artículo 17.- (Sesiones).

El Directorio sesionará ordinariamente una (1) vez por mes Y. extraordinariamente cuantas veces sea necesario a convocatoria del Presidente del Directorio o a solicitud escrita de uno de los miembros del Directorio y/o Director o Directora General Ejecutivo/a.

Artículo 18.- (Resoluciones, Aprobación y Disidencia).

- a. Las decisiones serán adoptadas por el Directorio mediante Resoluciones expresas con el voto afirmativo de la simple mayoría de sus miembros asistentes.
- b. Los directores no podrán abstenerse de firmar las Resoluciones. En caso de disidencia fundamentarán su posición que constara en acta.

Artículo 19. (Asistencia con Carácter Obligatorio).

La asistencia de los miembros del Directorio a todas las sesiones tiene carácter obligatorio, salvo casos de enfermedad o impedimento justificado.

Artículo 20.- (Quórum).

El quórum o mayoría para llevar a cabo las sesiones del Directorio de la CBES. deberá contar con la asistencia de tres (3) de sus miembros con derecho a voz y voto, uno de los cuales necesariamente deberá ser el Presidente.







3

- TREGIONAL A PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf: (2) 2152237
- S DEPARTAMENTAL

ORURO ORUHO Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

- DEPARTAMENTAL POTOSÍ
- Calle La Paz Nº 835. entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio
- San Silvestre . Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208
- -

REGIONAL COCHABAMBA 0

- Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y 3 Los Eucalintos
- Telf : (4) 4123987 DEPARTAMENTAL Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta
- y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174
- DEPARTAMENTAL
- TARIJA Calle Colon N* 533, entre calles La Madrid
- y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026
- REGIONAL
- SANTA CRUZ
- Calle Arenales Nº 146 Edif. Empresarial Santiago
- Piso 2 Telf.: (3) 3340533 (3) 3112574

BENI

Calle Nicolás Suárez Centro Comential Plant Oficinas 2 y 3 / Planta Diel Tell.: (31 36524 189

Riberata Av. Alberto Natusch (* 735) entre Av. Yean de Pids Marlínez y Av. Nicolás Stratéž, Barrio Pantral

D Telf .: (3) 4652418 - 72005558

Calle Nicolas Suarez N. 83 entre calles Mariscal Antono José de Sucre y Toble Epinou Fernándoz Comeio Telf.: 72009182

-9

iss.gob.bo





Artículo 21.- (Reunión en Gran Comisión).

Cuando no exista quórum reglamentario para la realización de las sesiones ordinarias del Directorio de la CBES, el Presidente por la urgencia e importancia de los asuntos consignados a tratar en el Orden del Día, podrá proponer la realización de reunión en Gran Comisión. En caso de ser aprobada esta propuesta por los asistentes y llevarse a cabo la sesión, el Presidente en la siguiente reunión del Directorio, dará lectura al Acta respectiva para su consideración y aprobación, requiriendo la ratificación de lo considerado y resuelto por parte del pleno de los miembros del Directorio.

Artículo 22.- (Orden del Día y Temario).

- a. Los temas para tratar en el Directorio serán propuestos por los miembros del Directorio o por la Dirección General Ejecutiva.
- b. El Orden del Día se dará a conocer con 48 horas de anticipación y puesto en consideración a través de la Presidencia del Directorio para su aprobación o modificación.
- Los temas para tratar en las sesiones extraordinarias serán inmodificables.

Artículo 23.- (Duración de Mandato de los Miembros del Directorio).

Los miembros del Directorio serán elegidos por dos (2) años. La entidad a quien representan podrá en su caso ratificar su permanencia según ordenamiento interno.

Artículo 24.- (Actas).

El Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos elaborará acta resumida de cada sesión incluyendo en conclusiones las resoluciones aprobadas. El acta será considerada en la siguiente Reunión Ordinaria como primer punto del orden del día para su aprobación, enmienda o modificación con la firma de los directores que participaron en la reunión. Los casos de votos disidentes se dejarán plena constancia en acta.

Artículo 25.- (Responsabilidad).

Los miembros del Directorio de la CBES son responsables ante la Ley de todos sus actos en el desempeño de sus funciones, asumiendo responsabilidad esolidaria por las resoluciones aprobadas y acuerdos asumidos, con excepción de aquellos cuyo voto disidente se haga constar expresamente en acta.







Artículo 26.- (Requisitos para el Nombramiento).

MINISTERIO DE

SALUD Y DEPORTES

Los Miembros del Directorio deben estar afiliados a la CBES y serán nombrados sobre la base de conocimientos o experiencia en materia del Seguro Social de Corto Plazo, así como de Salud Pública y no tener pliego de cargo ni sentencia ejecutoriados en materia penal debiendo adjuntarse Certificación de Antecedentes otorgado por el REJAP (Registro Judicial de Antecedentes Penales), misma que establezca no tener condena ejecutoriada. Asimismo, no debe estar inhabilitado por la Contraloría General del Estado.

Artículo 27.- (Cese de Funciones).

Los miembros del Directorio cesarán en sus funciones por cualquiera de las siguientes causales:

- Renuncia. a.
- b. Invalidez por incapacidad permanente total.
- Muerte. C.
- d. Revocatoria de mandato fundamentada por las instituciones a las que representan.
- Inasistencia injustificada a tres reuniones continuas o cinco discontinuas. e.
- f. Sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de acción pública.
- Conflicto de intereses con la CBES debidamente comprobados. g.
- h. Actos reñidos con la moral, debidamente comprobados,
 - Incumplimiento a la normativa vigente, debidamente comprobado.

Su tratamiento será resuelto por el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Entidad que ejerce tuición sobre la CBES. La designación de nuevos miembros de Directorio se tramitará de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14º del presente Estatuto Orgánico.

Artículo 28.- (Incompatibilidad).

No podrán ser Miembros del Directorio de la CBES aquellas personas afiliadas a la CBES que mantengan relaciones contractuales con la Institución, o tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, según cómputo civil, con el personal ejecutivo y operativo de la Institución.



10

- DEPARTAMENTAL TARIJA i. Salle Colón N* 533, antre calles La Madrid
- y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

Ayacucho. Telf : (4) 6912174

9

12

2

3 LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

TOFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040 REGIONAL

SAV. Mariscal Santa Cruz N* 1260

Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237

Scalle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía Edif García / Piso 2 / Of. 4

S DEPARTAMENTAL

5 felf.: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208

Telf. (4) 4123987 DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacament

Calle La Paz N' 835 Sentre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio

REGIONAL DCCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos

Calle Destacamento 111 Nro 192, entre calles Olañeta

ORURO

- REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N* 146
- Edif. Empresarial Santiago Piso 2 felf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

Calle Nicolas Subjet Calle Nicolas Subjet Oficinas y 3 Mantacope Telf.: (3) GA24 NG 42 Aiberata Av. Alberto Najught Nº 735, ontre Av. Juan de Dios Martínez y Av. Nicolás Suárez, Barrio Trinidad

- y Av. Nicolás Suárez, Barrio

9 ielf.: (3) 4652418 - 72005558





CAPITULO III. DE LAS COMISIONES DEL DIRECTORIO

Artículo 29.- (Comisiones).

El Directorio conformará comisiones permanentes de asesoramiento entre sus Miembros, de acuerdo con sus conocimientos, experticia o profesión a las cuales se derivarán los asuntos de su competencia debido al área de actividad y serán las siguientes:

- а. Comisión de Salud.
- Comisión Económica Financiera b
- Comisión Jurídico-Social C

Articulo 30.- (Informes de las Comisiones).

Las comisiones conformadas, solicitaran la participación de cualquier trabajador de la Institución, y elevaran informes al Directorio, para su consideración y aprobación a través de Resolución Expresa en caso de corresponder.

CAPITULO IV. DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Artículo 31.- (Designación y Vigencia de la Presidencia).

- a. El Presidente del Directorio, será designado por dos tercios de votos del total de sus miembros presentes en la Primera Sesión de Directorio. Durará en sus funciones dos (2) años.
- b. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo será sustituido por el representante estatal del Ministerio de Salud y Deportes o por el miembro con mayor antigüedad en el Directorio.

Artículo 32.- (Funciones y Atribuciones del Presidente del Directorio).

Son funciones y atribuciones del Presidente de la CBES:

- Presidir el Directorio y convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias, a. participando en ellas con voz y voto para dirimir en caso de empate.
- b. Representar a la Institución juntamente con el Director o Directora General Ejecutivo/a en actos oficiales.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que rijan las actividades C de la Institución; y las Resoluciones del Directorio.
- Preparar juntamente con el Director o Directora General Ejecutivo/a, el d. Orden del Dia para las sesiones de Directorio.
- Coordinar con el Director o Directora General Ejecutivo/a la aplicación de e. las políticas institucionales aprobadas por el Directorio.

BOO 10 1201

- OFFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto Nº 2577 Edif Las Dos Torres / Piso 6
- La Pat. Bolivia Telf. (2) 2152490 (2) 2430040
- REGIONAL Ax Manacal Santa Cruz Nº 1260
- Edificio Centro de Comunicaciones / Piao 1 Telf. (2) 2152237
- DEPARTAMENTAL ORURO
- Calie Pagador Nº 15. entre calles Sucre y Murgula 1 drl Garcia / Piso 2 / Of 4 Tell (2) 5111376
- DEPARTAMENTAL POTOSI
- Sale La Paz N° 835, entre calles Lucas Jaimes v Omiste / Edif Condominie Piso 2 dei bioque 8
- 3^{1eff} (2) 6124208 REGIONAL

COCHABAMBA COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y teff (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192. entre calles Olañeta Avacuch

Avacucho Telf (4) 0912174

- DEPARTAMENTAL ALIRAT
- Calle Colón N° 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril
- Shopping Center 1elf (4) 6111026

REGIONAL

SANTA CRUZ

Calle Arenales Nº 146 Edif Empresarial Santiago Piso 2 Telt (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

6ENI Calle Nicolas Suarez

- witi al
- Telt (3) 4652418 72005558

1.A

14

ss geb bo

- DEPARTAMENTAL* PANDO
- Calle Nucetas Swamp Nº 53 entre calles Marson Antice José de Subrey Acté Sa Fernandez Comisio Tell: 7200910

"HOMOLOGADO

D.S. 3561, art 11 incise ee)



3

BOO 10 1201

La Paz Boliv

DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Telf . (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Sentre Control Los Eucaliptos Telf · (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

Ayacucho. Telf : (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

REGIONAL

SANTA CRUZ Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago

DEPARTAMENTAL BENI

Central.

PANDO

000 9

DEPARTAMENTAL

Trinidad Calle Nicolás Suárez

Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta bal Telf.: (3) 4652419108 /

Riberalta States HU/35 Av. Albertoriation HU/35 entre Av. Juan de Dios Vartin 9 Av. Nicolás Sustez Harrio 9 Av. Nicolás Sustez Harrio

Telf : (3) 4652419 . 72005558

Calle Nicolas Silarez 13 83, entre calles Mariscal Anonio

José de Sucrey Terb Enrique Fernántiz Cornejo Telf.: 72009182/ Q

TARIJA Calle Colon N* 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf: (4) 6111026

CHUQUISACA Calle Destacamento 111

ORURO

REGIONAL

OFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto Nº 2577 Edif Las Dos Torres / Piso 6

Telf : (2) 2152400 - (2) 2430040

Av. Manscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Teff.: (2) 2152237

Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

Calle La Paz Nº 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B

Calle Los Algarrobos Nº 2072, entre calles Man Cesped y

Nro 192, entre calles Olañeta

Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574





- Precautelar el buen uso del patrimonio, la estabilidad económica y f. financiera de la Institución.
- g. Fiscalizar la aplicación de las políticas institucionales y nacionales en materia del Seguro Social de Corto Plazo.
- h. Autorizar los permisos a cuenta de vacación y vacaciones del Director o Directora General Ejecutivo/a.

CAPÍTULO V. DEL NIVEL EJECUTIVO

Artículo 33.- (Dirección General Ejecutiva de la CBES).

La Dirección General Ejecutiva es la máxima instancia del nivel ejecutivo, responsable del cumplimiento de los objetivos, planes y programas en la gestión administrativa, financiera, legal y técnica de la Institución, en el marco de las determinaciones asumidas por el Directorio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes señaladas en el Artículo 2° del presente Estatuto Orgánico y la normativa legal vigente en materia de Seguridad Social de Corto Plazo.

Artículo 34.- (Requisitos y Designación).

La Dirección General Ejecutiva estará a cargo de un(a) Director o Directora General Ejecutivo/a será un boliviano, mayor de edad y hábil por derecho, profesional médico cirujano con grado de Licenciatura con título académico y provisión nacional, con experiencia en Administración y Gestión en Salud y/o Seguridad Social de Corto Plazo de por lo menos cinco años; será nombrado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de Resolución Suprema, mediante terna propuesta por el Ministerio de Salud y Deportes, en merito a lo dispuesto en el inciso f) parágrafo l) del artículo 32º del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

Artículo 35.- (Incompatibilidades).

El Director o Directora General Ejecutivo/a de la CBES, no podrá:

a) Ejercer actividades remuneradas en otras instituciones de la Administración Pública o del Sector Privado, dedicando sus funciones con carácter de exclusividad en la CBES y compromiso institucional. El Cargo de Director o Directora General Ejecutivo/a de la CBES es incompatible con el ejercicio de otra función pública, privada, profesional, industrial, comercial o sindical; excepto la docencia universitaria, siempre y cuando no exista incompatibilidad horaria con las funciones que realiza en la Institución.

"HOMOLOGADO D.S. 3561, art 11 inciso ee)"

4 14

Rº

V



2

1

800 10 1201

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6

La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

TLA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260

Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237

Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía Edif García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

Calle La Paz Nº 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre

Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y

T DEPARTAMENTAL

S DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208

Los Eucalintos Telf .: (4) 4123987

S y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colón Nº 533

entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

SANTA CRUZ Calle Arenales N° 146 Edif. Empresarial Santiago

5 DEPARTAMENTAL BENI

Calle Nicolás Suárez

Centro Comercial Plaza Centro Lorner Clarka Daja Oficinas 2 y 3 (Planta Daja Telf.: (3) 4652418

Pietr. (3) 4852418 Riberatos V°B Av Alberta Natusch N. 725;-9 entre Av. hubri de Dick Martiny y Av. Nicolás Suárez, barrio Central. (19):S

Telf.: (3) 4652418 - 72005558

PANDO Calle Nicolás Suárez IV. 83, entre calles Mariscal Aribbio José de Súcre y Jeru Enfave Fernández Cornejo Tell: 72009162A

24 ISUSS SJOHUL A

PR

uss.gob.bo

Piso 2 Telf.. (3) 3340533 - (3) 3112574

REGIONAL

👩 Trinidad

entral

PANDO

DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta

ORURO

REGIONAL



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES BOLIVIA

b) Mantener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los trabajadores de la CBES de conformidad a lo consagrado en el Artículo 236°, Parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Artículo 36.- (Vigencia de Funciones).

El Cargo de Director o Directora General Ejecutivo/a de la CBES, tendrá vigencia desde el momento de su designación y nombramiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34º del presente Estatuto Orgánico, hasta su remoción del cargo o renuncia.

Si se tratare de un trabajador de base de la Institución, declarado en comisión al término de su mandato de Director o Directora General Ejecutivo/a volverá a su cargo de base.

Artículo 37.- (Funciones y Atribuciones del Director o Directora General Ejecutivo/a de la CBES).

El Director o Directora General Ejecutivo/a tienen las siguientes funciones y atribuciones:

- Representar legalmente a la CBES: а
- b. Ejercer las funciones ejecutivas de administración general; dirigir, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo institucional y el otorgamiento de las prestaciones de los seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales de Corto Plazo:
- c. Ejercer la supervisión administrativa, técnica, legal y financiera de las Direcciones de Salud y Administrativa Financiera y Administraciones Regionales y Distritales e instruir el cumplimiento a las determinaciones asumidas por el Directorio:
- d. Ejecutar juntamente con los Directores Nacionales de Salud y Administrativo Financiero, las políticas definidas por el Directorio;
- e. Realizar todas las operaciones bancarias y mercantiles juntamente con el Director o Directora Nacional Administrativo Financiero precautelando la estabilidad económica y financiera de la Institución,
- Presentar el Plan Estratégico Institucional PEI al Directorio, para su f. consideración y aprobación respectiva;
- Presentar en el segundo semestre de cada año, a consideración y g. aprobación del Directorio, el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de la siguiente gestión:





- 10 LÍNEA GRATUITA 800 10 1201
- OFICINA NACIONAL
- Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 (2) 2430040 3
- REGIONAL LA PAZ Av Mariscal Santa Cruz Nº 1260
- Edificio Centro de 3 Comunicaciones / Piso 1 Telf :: (2) 2152237

T DEPARTAMENTAL ORURO S Calle Pagador N* 15

- entre calles Sucre y Murguía Edif García / Piso 2 / Of. 4 Telf: (2) 5111376
- DEPARTAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz N° 835, S entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio
- y uniste / Edif. Cor San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.. (2) 6124208
- REGIONAL COCHABAMBA
- Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y S Los Eucaliptos Telf · (4) 4123987
- CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta
- y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174
- DEPARTAMENTAL TARIJA
- Calle Colón Nº 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026
- 💯 REGIONAL SANTA CRUZ
- Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574
- DEPARTAMENTAL BENI
- Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta baja Telf.: (3) 4652418
- Riberalta Av. Aberto Netitsch N 1745 / entre Av. Juga de Dios Nartínez y Av. Nicolás Suárez A 100 Central.
- DEPARTAMENTAL 1SUSS PANDO

Abg 100

9000

9

-

Calle Nicolás Suárez Nº B3, Calle Nicolas Soarca n. Pentre calles Mariscal Antonio José de Succe y Tch. Engue Fernández Comejo Fernández Comejo Telf.: 72009182°B



Sus

iss.gob.bo

ы





- Presentar, en los plazos previstos según normativa vigente los estados h. financieros de la institución, para consideración y aprobación del Directorio;
- i. Presentar la ejecución presupuestaria trimestralmente, ante el Directorio y, en los períodos legalmente establecidos ante la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS;
- j. Aprobar las modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales delegadas a través de norma expresa;
- k. Aprobar los Reglamentos, Manuales y Guías, mediante resolución expresa, en base a los informes técnico y legal; que no requieran su aprobación de la ASUSS.
- 1. Ejercer la supervisión y control sobre la labor médica y administrativa a través de las Direcciones Nacionales de Salud y Administrativa Financiera y las Administraciones Regionales y Distritales;
- m. Designar, nombrar, promover a los Trabajadores de acuerdo a Reglamento Interno de Trabajo, Sistema de Administración de Personal y otras disposiciones conexas vigentes.
- n. Remover, sancionar y destituir a los trabajadores de la CBES, de acuerdo a lo establecido en disposiciones legales vigentes.
- o. Ejecutar las labores que sean encomendadas por el Directorio o el Presidente del Directorio:
- p. Efectuar el seguimiento para garantizar que las Resoluciones Expresas o motivadas del Directorio sean ejecutadas debidamente por las unidades operativas pertinentes, quienes podrán ejercer el derecho de representarlas en caso de ser contrarias al ordenamiento legal vigente;
- q. Proponer políticas, planes y proyectos al Directorio, acordes con la finalidad y objetivos Institucionales;
- Otorgar poderes generales o especiales y delegar funciones a personal ٢. dependiente para actos jurídicos y administrativos, debiendo informar de este aspecto al Directorio;
- Instruir a las Direcciones de Nacionales de Salud y Administrativa S. Financiera; y las Administraciones Regionales y Distritales, la elaboración de informes y recomendaciones requeridos por el Directorio u otras instancias, que permitan una eficiente labor de control en la Institución;
 - Proponer al Directorio la aprobación de proyectos de modificación del Estatuto Orgánico Reglamento Interno de Prestaciones y Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Organización y Funciones; Manual de





22

2

10 1201 ENER GRATUITA

REGIONAL

OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N* 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia

Telf :: (2) 2152400 - (2) 2430040

S LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260

Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237

Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguia Edif. García / Piso 2 / Of 4 Teif.: (2) 5111376

y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B

Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Fucalintes

CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta

T DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTAL Potosí Calle La Paz Nº 835, entre calles Lucas Jaimes

Telf.: (2) 6124208

REGIONAL

СОСНАВАМВА

Los Eucaliptos Telf . (4) 4123987 DEPARTAMENTAL

A y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

y 15 de Abril Shopping Center Telf : (4) 6111026

SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146

DEPARTAMENTAL BENI

Trinidad Calle Nicolás Suárez

Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planty baja Telf.: (3) 4652418

Riberalta A Av. Alberto Vatusci N. 7 Pentre Av. Juna de Dios M

y Av. Nicolás Suárez, Ba Central Telf.: (3) 4652418-72005558

Calle Nicolds Stafez M-89, Ocale Nicolds Stafez M-89, Pentre calles Manseel Antopho José de Sucrey Tom, Enrance Fernándoz Eografo Telf: 72009182

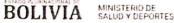
Edif. Empresarial Santiago Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

TARIJA Calle Colón Nº 533, entre calles La Madrid

REGIONAL

3

ORURO





Procesos y Procedimientos y otros Reglamentos Internos necesarios para el funcionamiento institucional.

- Presidir o delegar la Presidencia de la Comisión Nacional de Prestaciones; u.
- Presidir o delegar la Presidencia del Consejo Técnico; V.
- w. Participar obligatoriamente en reuniones del Directorio con derecho a voz sin voto:
- X. Cumplir, hacer cumplir o representar las recomendaciones emergentes de informes de auditoría interna y externa.
- y. Firmar toda correspondencia oficial de la CBES.

Artículo 38.- (Reemplazo).

- En caso de impedimento o ausencia temporal del Director o Directora a. General Ejecutivo/a, asumirá estas funciones en forma interina quien se encuentre asumiendo la Dirección Nacional de Salud con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.
- b. En caso de ausencia temporal por más de treinta (30) días calendario, el reemplazante será nombrado por el Directorio mediante Resolución Expresa, conforme el presente Estatuto, salvo que el titular se encuentre gozando de su vacación anual que supere los 30 días.
- En caso de ausencia temporal del Director o Directora General Ejecutivo/a C. y del Director o Directora Nacional de Salud, asumirá la Dirección General Ejecutiva, en forma interina el Director Nacional Administrativo Financiero.

Artículo 39.- (Destitución).

El/La Director(a) General Ejecutivo(a) podrá ser destituido(a) del cargo por mandato del Presidente del Estado Plurinacional, o por proceso administrativo, sustanciado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes, de conformidad al artículo 67º del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de febrero de 1992, modificado por el artículo 2º del Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001.

Artículo 40.- (Dirección Nacional de Salud).

La Dirección Nacional de Salud, es la instancia organizacional de nivel ejecutivo responsable de la formulación, aplicación, ejecución y cumplimiento de las políticas y programas relacionados con la promoción de la salud, la prevención y tratamiento de las enfermedades, así como la rehabilitación y readaptación de los asegurados y beneficiarios dentro de los Seguros de Enfermedad,





2

CLÍNEA GRATUITA 800 10 1201

REGIONAL

ORURO

Telf : (2) 2152237 DEPARTAMENTAL

S DEPARTAMENTAL

Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208

POTOSÍ

ORURO Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguia Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf: (2) 5111376

POTOSI S Calle La Paz N° 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre

REGIONAL
 COCHABAMBA
 Calle Los Algarobos N* 2072,
 entre calles Man Cesped y
 Los Eucaliptos
 Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colón N* 533,

entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ

🤔 ' DEPARTAMENTAL

1Piso

BENI

đ

4

CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta

-

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia

Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

Av. Manscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1





Maternidad y Riesgos Profesionales de Corto Plazo, encargada de la aplicación y ejecución del Régimen del Seguro Social de Corto Plazo en el marco del Código de Seguridad Social, su Reglamento y disposiciones conexas.

Artículo 41.- (Designación del Director Nacional de Salud).

La Dirección Nacional de Salud estará a cargo de un Director Nacional de Salud será un boliviano, mayor de edad y hábil por derecho, profesional con Grado de Licenciatura en el área de Salud, con título académico y provisión nacional, con experiencia en el ejercicio profesional de cinco años (5) y conocimiento en Seguridad Social de Corto Plazo, será designado por el Director o Directora General Ejecutivo/a, por invitación directa, convocatoria interna o externa conforme a la Ley General del Trabajo, su Reglamento y Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 42.- (Dependencia).

La Dirección Nacional de Salud depende operativa y funcionalmente de la Dirección General Ejecutiva, para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, evaluación y control de los servicios de salud, estarán bajo su dependencia las unidades organizacionales de salud establecidas en la estructura organizacional de la Institución.

Artículo 43.- (Atribuciones y Funciones).

El Director o Directora Nacional de Salud tiene las siguientes funciones:

- a. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, y evaluar los servicios médicos auxiliares de la CBES, informando de los resultados a la Dirección General Ejecutiva.
- b. Implementar las políticas de salud de la Institución y del Ministerio de Salud y Deportes, aprobados por el Directorio.
- c. Asesorar a las Autoridades superiores de la CBES sobre la política sanitaria y las prestaciones que otorga la Institución.
- d. Establecer los procedimientos para aprovisionamiento, almacenamiento, suministro y uso de los medicamentos e insumos médicos.
- Planificar y normar la utilización de recursos humanos, físicos y económicos e. destinados a los servicios de salud de la CBES, para una adecuada asignación a los servicios de salud, considerando los criterios técnicos de cada una de las unidades bajo su dependencia.

Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta baja Telf.: (3) 4652418

Edif. Empresarial Santiago

Telf : (3) 3340533 - (3) 3112574

Riberalta . 735 AV. Alberto Natuscrivi Martin v entre Av. Juan de Diev Martin y Av Nicolás Suároz, Bartio

- Central. Telf : (3) 46524184 72005558
- DEPARTAMENTAL PANDO Calle Nicolās Suárez N*83 entre calles Montecil Antonio

José de Sucre y Con Enrique Fernándiz Comelo Telf.: 72009182

000000

uss.gob bo



f.

800 10 1201

1

1

- **OFICINA NACIONAL**
- Av. 6 de Agosto N* 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf : (2) 2152400 - (2) 2430040
- REGIONAL
- Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1
- Telf : (2) 2152237 S DEPARTAMENTAL
- ORURO
- ORUHO Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376
- S DEPARTAMENTAL POTOSÍ
- POTOSI S Calle La Paz N* 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B
- 5 Telf : (2) 6124208
- Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucalintos
- Telf.: (4) 4123987
- Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho
- y Ayacucho Telf.: (4) 6912174
- DEPARTAMENTAL
- TARIJA Calle Colón N* 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf: (4) 6111026

- REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago
- Piso 2 Telf .: (3) 3340533 - (3) 3112574
- 🚰 DEPARTAMENTAL BENI
- Trinidad

9

00

- Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 APlálka Dia Telf: (3) 4452418 Riberalta V[°]B Av. Alberto Natusof V 7355 entre Av. Juán de Dids Martu y Av. Nicolás Suárez, Barro Central
- Central
- Telf.: (3) 4652418 72005558 DEPARTAMENTAL
- Calle Nidolás Statoz Nº 83 Calle Nidolás Statoz Nº 83 José de Sucre / Tonk. Endue Fernández Conteios Telf.: 72009182





- Planificar la ejecución de actividades relacionadas a inversiones destinadas a infraestructura y equipamiento en salud, aprobadas en el Plan Operativo Anual de la gestión.
- g. Estructurar costos y presupuestos de los seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a corto plazo, en lo que corresponda.
- h. Participar con el Director (a) Nacional Administrativo Financiero en la elaboración del POA y del presupuesto de la Institución.
- Evaluar y controlar el sistema de información bioestadística, así como ١. planificar operaciones y actividades de su área con base en la información bioestadística.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes, disposiciones legales, el presente j. Estatuto Orgánico y Reglamentos que rigen la organización funcionamiento y actividades correspondiente a su área.
- Organizar, integrar, coordinar y controlar los aspectos técnicos operativos k. de Servicios de Salud del Seguro de Enfermedad, Maternidad Riesgos Profesionales a Corto plazo.
- I. Supervisar y vigilar el cumplimiento de instrucciones, normas generales y procedimientos que emita la Dirección General Ejecutiva y órganos técnicos.
- m. Evaluar trimestralmente el rendimiento de la producción de los servicios de salud alcanzado, en las unidades de servicios de salud y ejecutar acciones correctivas en caso de ser deficientes.
- n. Promover el adiestramiento, capacitación y actualización del personal médico y profesional de salud.
- o. Asistir como miembro titular a la Comisión Nacional de Prestaciones. Calificación de Categorías y Consejo Técnico.
- p. Elaborar y Ejecutar planes y/o programas de promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud de los asegurados y beneficiarios para los regimenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo, dentro de los principios de oportunidad, solidaridad, eficacia y eficiencia.
- Elaborar normativa relacionada a su área, en concordancia con q. disposiciones legales e instructivos de la ASUSS.
 - Mantener una constante vigilancia epidemiológica, en coordinación con las Unidades Organizacionales.
- Controlar el flujo de pacientes, hacia las clínicas, laboratorios y consultorios S. externos propios y particulares.

ss.gob.bo

Γ.



t.

111 LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

17

3

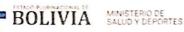
- OFICIHA NACIONAL
- Av 6 de Agosto Nº 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz. Bolivia
- Telf: (2) 2152400 (2) 2430040 REGIONAL
- J LA PAZ Ay, Manscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf_(2) 2152237
- DEPARTAMENTAL ORURO
- entre calles Sucre y Murguía Edif García / Piso 2 / Of 4 Telf : (2) 5111376
- DEPARTAMENTAL POTOSi
 Calle La Paz N' 835, entre calles Lucas Jaimes y Omister / Edif Condominio San Silvestre
- Piso 2 del bloque B
- 5 Teif (2) 6124208
- Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos
- Telf : (4) 4123987 DEPARTAMENTAL
- Calle Destacamento 111 Nro 192, entre calles Olañeta y Ayacucho Telf. (4) 6912174
- S DEPARTAMENTAL
- TARIJA Calle Colón Nº 533,
- entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026
- REGIONAL
- SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146 Edif Empresarial Santiago
- Piso 2 Telf (3) 3340533 (3) 3112574
- DEPARTAMENTAL BENI

-1

- BERN Tinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercía Plaza Oficinas 2 y 21 Planta bail Telf. (3) 44524182/BS Riberalta Av Alberta Nguiscí N (765) Av Alberta Nguiscí N (765) Av Alberta Nguiscí N (765)
- entre Av. Juan de Dios Martinez y Av Nicolás Suárez Barno
- Tel1: (3) 4652418 72005558 DEPARTAMENTAL PANDO Calle Nicolas Suarez Nr. 83 entre cales Martsca Antopic José de Súrez Vical: Entre Fernandez Corrigious Telt: 72009182
- 9

\$1155

iss gob bo





- Controlar la aplicación de las normas sobre Medicina del Trabajo en las empresas e instituciones afiliadas, convocando a las juntas médicas para determinar el estado de salud profesional.
- u. Organizar e implementar Sistema de Información Gerencial de los Servicios de Salud de la institución.
- v. Cumplir y hacer cumplir, por instrucciones del Director (a) General Ejecutivo, los planes, políticas y resoluciones definidas por el Directorio, con derecho de representarlas en caso de ser contrarias al ordenamiento legal vigente.
- w. Ser parte del Comité de Seguimiento de Control Interno, en el marco de las directrices de la Contraloría General del Estado.
- x. Cumplir y hacer cumplir las determinaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Deportes y la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo.
- y. Controlar a través de la administración de las Regionales y/o Distritales, la eficiencia profesional, técnica y económica sobre el otorgamiento de las prestaciones en especie y dinero.

Artículo 44.- (Dedicación Exclusiva).

Las funciones del Director o Directora Nacional de Salud de la CBES serán prestadas a tiempo completo y dedicación exclusiva, asumiendo el compromiso institucional.

Artículo 45.- (Incompatibilidades).

El Cargo del Director o Directora Nacional de Salud de la CBES es incompatible con:

- a. El ejercicio de otra función pública, privada, industrial, comercial o sindical, excepto la docencia universitaria, siempre y cuando no exista incompatibilidad horaria con las funciones que realiza en la Institución.
- b. La designación no podrá recaer en persona que tenga parentesco con algún trabajador de la Institución, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 46.- (Cesación de Funciones del Director o Directora Nacional de Salud).

El Cargo de Director o Directora Nacional de Salud de la CBES tendrá vigencia desde el momento de su designación y nombramiento, hasta la cesación de



"HOMOLOGADO D.S. 3561, art 11 inciso ee)"







funciones de acuerdo a lo señalado en los siguientes parágrafos del presente artículo.

- a. En el caso de que el Director Nacional de Salud sea un Trabajador de la Institución, volverá a su cargo de base una vez que se designe al titular o haya cumplido su mandato. En caso de que fuere nombrado por Convocatoria Externa cesará en sus funciones por decisión del Director o Directora General Ejecutivo/a, de acuerdo a normativa institucional interna.
- b. Podrá cesar de sus funciones por las siguientes causales:
 - 1) Renuncia.
 - 2) Invalidez Permanente y Total.
 - 3) Muerte, conforme a disposiciones legales aplicables.
 - 4) Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción pública y delitos de corrupción.
 - 5) Por tener pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados con el Estado.
 - 6) Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.
 - 7) Si es designado a través de una invitación directa será destituido de su cargo bajo el mismo procedimiento de su ingreso, sin formalidad o procedimiento alguno.
 - 8) Si es designado por concurso de méritos o examen de competencia, su forma de retiro estará sujeto a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, concordante con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley General del Trabajo y Artículo 16° de su Reglamento, o por lo señalado en el inciso n. del Artículo 37 del presente Estatuto Orgánico.

Artículo 47.- (Dirección Nacional Administrativa Financiera).

La Dirección Nacional Administrativa Financiera es la instancia organizacional de nivel ejecutivo responsable de la administración y control de los recursos financieros, materiales y recursos humanos de la Institución, la implantación de sistemas financieros y no financieros establecidos en la Ley 1178, así como del control y supervisión de la Afiliación, Vigencia de Derechos, Cotizaciones y recuperación de aportes devengados, conforme el Código de Seguridad Social, su reglamento y disposiciones conexas, en las diferentes administraciones Regionales y/o Distritales.

Artículo 48.-(Designación del Director 0 Directora Nacional Administrativo(a) Financiero(a).

La Dirección Nacional Administrativa Financiera estará a cargo de un Director Nacional Administrativo Financiero será un boliviano, mayor de edad y hábil por

800 10 1201

T

17

1

- OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto Nº 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 T La Paz Bolivi Telf : (2) 2152400 - (2) 2430040
- J REGIONAL LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 3
- Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf (2) 2152237 3
- T DEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4
- S Telf : (2) 5111376
- S DEPARTAMENTAL POTOSÍ
- POIDST
 Calle La Paz N' 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif Condominio
 San Silvestre Piso 2 del bloque B
 Telf: (2) 6124208
- REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y
- Cos Eucaliptos Telf .: (4) 4123987
- S DEPARTAMENTAL CHUQUISACA
- CHUQUISALA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174
- DEPARTAMENTAL TARIJA
- Calle Colón Nº 533
- Calle Colon N 533, entre calles La Madrid
 y 15 de Abril
 Shopping Center Telf.: (4) 6111026
- REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago
- 🝠 Piso 2 Telf.' (3) 3340533 (3) 3112574
- DEPARTAMENTAL BENI
- Trinidad Calle Nicolás Suérgz Centro Comércial Maza Oficinaz 2 y 3 / Planta Soja Telf: (a) 46524
- Riberallashor
- Riberallathon N D Av. Alberto Najusch Nº 735
- entre Av. Juar de Dios Mártínez y Av Nicoláo Suárez, Barrio Central
- Telf : (3) 4652418 -,72005558 DEPARTAMENTAL B
- PANDQ = VB * Calle Nicolás Súarez M 83 entre calles Maliscel Antolio José de Sucrey Toll, Enfoue Fernández Cotrégit 3 Telf.: 72009182/





1

10

- **OFICINA NACIONAL**
- Av 6 de Agosto N' 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6
- La Paz, Bolivia Telf.. (2) 2152400 (2) 2430040 3
- REGIONAL
- S LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N° 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.. (2) 2152237 3
- S DEPARTAMENTAL

ORURO Calle Pagador Nº 15,

- entre calles Sucre y Murguia Edif. Garcia / Piso 2 / Of 4 Telf.: (2) 5111376
- 5 DEPARTAMENTAL POTOSÍ
- Calle La Paz N' 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre
- Piso 2 del bloque B 5 Telf. (2) 6124208
- REGIONAL 0 COCHABAMBA
- Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Telf . (4) 4123987
- 5 DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 5 Nro 192, entre calles Olañeta .
- y Ayacucho. Telf : (4) 6912174
- -DEPARTAMENTAL
- TARIJA Calle Colón Nº 533, -
- entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026
- . REGIONAL
- SANTA CRUZ -Calle Arenales Nº 146
- Edif Empresarial Santiago Piso 2
- Telf .: (3) 3340533 (3) 3112574 S DEPARTAMENTAL BEN
- Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Plane baja Telf.. (3) 4652418
- in Riberalta
- Av. Alberto Natúszi IN 735, entre Av. Juan do Pros Marlínez y Av. Nicolás Syarez, Barrio
- Central Telf.: (3) 4652418 72005558 DEPARTAMENTAL
- PANDO STUA PAR
- entre calles Marismal Antonio José de Sucre y Tchi, Enrique Fernández Comejo Telf.: 72009182

iss gob bo

• f.





derecho, profesional con Grado de Licenciatura en el área administrativa, económica o financiera, con título académico y provisión nacional, con experiencia en el ejercicio profesional de cinco años (5) y administración de Instituciones de Seguridad Social de Corto Plazo o Salud, será designado por el Director o Directora General Ejecutivo/a, por invitación directa, convocatoria interna o externa conforme a la Ley General del Trabajo, su Reglamento y Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 49.- (Dependencia).

La Dirección Nacional Administrativa Financiera, depende operativa y funcionalmente de la Dirección General Ejecutiva. Para el cumplimiento de sus funciones estarán bajo su dependencia las unidades organizacionales establecidas en la estructura orgánica de la Institución.

Artículo 50.- (Atribuciones y Funciones).

El Director o Directora Nacional Administrativo Financiero tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir las Disposiciones del Código de Seguridad Social y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y, las disposiciones del Directorio y de la Dirección General Ejecutiva, en todo lo concerniente a su área:
- b. Dirigir, planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orden técnico, económico, financiero y administrativo, a nivel Nacional;
- c. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto en base a Directrices de Formulación Presupuestaria, según los formatos y plazos legales, para ser sometido a consideración y aprobación del Directorio;
- d. Formular, programar y ejecutar el presupuesto y la planilla presupuestaria de cada gestión en forma coordinada con las Administraciones Regionales y/o Distritales;
- e. Coordinar la ejecución del Plan Operativo Anual, con los servicios médicos y unidades administrativas, cuidando su compatibilidad con las Políticas Institucionales, Plan Estratégico Institucional y factibilidad técnica financiera:
 - Presentar a la Dirección General Ejecutiva, en coordinación con la Dirección Nacional de Salud, el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, para fines de consideración del Directorio;
- Establecer los procedimientos necesarios para el registro contable y g. presupuestario;

"HOMOLOGADO

D.S. 3561, art 11 inciso ee)







- Establecer y supervisar los procesos y procedimientos de recuperación de h. aportes devengados a la Institución y deudas en general;
- Cumplir y hacer cumplir la política de recaudaciones de los recursos i. financieros de la Institución, administrando y controlando los sistemas de recaudaciones, registros y control de empresas;
- Autorizar los pagos, firmar cheques, y otros documentos mercantiles dentro j. del marco de su competencia y margen presupuestado, asumiendo responsabilidad solidaria juntamente con el Director o Directora General Ejecutivo/a;
- k. Planificar el mantenimiento de infraestructura, equipos e instalaciones, en coordinación con las distintas unidades de la estructura organizacional;
- Establecer los procedimientos necesarios para el registro y control de 1. movimiento de almacenes generales y títulos valores de la Institución;
- m. Presentar mensualmente a la Dirección General Ejecutiva los informes sobre la ejecución presupuestaria, para su remisión a las instancias competentes;
- n. Presentar anualmente los Estados Financieros a la Dirección General Ejecutiva para su consideración y aprobación por el Directorio;
- o. Realizar un permanente control de los recursos económicos y financieros, asegurando su uso adecuado conforme a presupuesto; así como, controlar y prever la suficiente disponibilidad económica para atender las obligaciones de pago;
- p. Disponer el registro y custodia de todos los bienes y valores de la Institución en coordinación con la Dirección General Ejecutiva;
- q. Coordinar con la Dirección General Ejecutiva el registro del patrimonio de la CBES ante la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS y el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE);
- Controlar las adquisiciones y procesar los pagos autorizados legalmente; ٢.
- Instruir la elaboración de planillas de sueldos y autorizar los S. correspondientes pagos;
- Supervisar los mecanismos contables de las diferentes operaciones t. económicas financieras de la Institución:

Asistir como miembro titular a las reuniones de la Comisión Nacional de < u. Prestaciones y Consejo Técnico;

Controlar los sistemas de recaudación por concepto de aporte patronal y otros ingresos; así como, diseñar e implementar procedimientos eficaces



T LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

U

5

- OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia
- Telf : (2) 2152400 (2) 2430040 5 REGIONAL J LA PAZ Av Mariscal Santa Cruz Nº 1260

Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 5 Telf .: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador Nº 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4

Telf .: (2) 5111376 5 DEPARTAMENTAL POTOS Calle La Paz Nº 835, 5

entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre 5 Piso 2 del bloque B 5 Telf.: (2) 6124208

REGIONAL -Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987

-DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 -

Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

. DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colón Nº 533

entre calles La Madrid y 15 de Abril Shonni Shopping Center Telf : (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146 Edif. Empresarial Santiago

Piso : Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL BENI

Trinidad

- Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta Deja Telf.: (3) 4652418

- Riberalts Av. Alberta Natusch (~135, entre Av. Judice Dues Martínez y Av. Nicolas Suárez, Barrio Central.
- Central. Telf.: (3) 4652418-72005558 V°B°

DEPARTAMENTAL

000

PANDO Calle Nicolás Suárez (1933) entre calles Mariseal Antorio José de Sucrey Tchi, Eringve ga.M. Enngve Fernández Cograjo Telf.: 72099182

s.gob.bo



⊴

3

U

5





de registro, control de empresas y control de cotizaciones, afiliación y vigencia de derechos;

- w. Ejecutar acciones relacionadas con las políticas de ampliación de población cotizante;
- x. Dirigir y coordinar la realización de la estructura de costos de los servicios de salud para los Seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales de Corto Plazo, en lo que corresponda;
- y. Instruir la adopción de medidas correctivas emergentes de recomendaciones emitidas en informes de auditoría interna y externa; y
- z. Otras inherentes al cargo y debido a mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades institucionales.

Artículo 51.- (Dedicación Exclusiva).

Las funciones del Director o Directora Nacional de Salud de la CBES serán prestadas a tiempo completo y dedicación exclusiva, asumiendo el compromiso institucional.

Artículo 52.- (Incompatibilidades).

El Cargo del Director o Directora Nacional Administrativo Financiero de la CBES es incompatible con:

- El ejercicio de otra función pública, privada, industrial, comercial o a. sindical, excepto la docencia universitaria, siempre y cuando no exista incompatibilidad horaria con las funciones que realiza en la Institución.
- b. La designación no podrá recaer en persona que tenga parentesco con algún trabajador de la institución, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 53.- (Cesación de Funciones del Director o Directora Nacional Administrativo(a) Financiero(a)).

El cargo de Director o Directora Nacional Administrativo Financiero de la CBES, tendrá vigencia desde el momento de su designación y nombramiento, hasta la cesación de funciones de acuerdo a lo señalado en los siguientes parágrafos del presente artículo:

Si se tratare de un trabajador de base de la Institución declarado en comisión al término de su mandato de Director o Directora Nacional Administrativo Financiero volverá a su cargo de base. Asimismo, si fuere nombrado por Convocatoria Pública Interna o Externa dejará sus funciones por decisión del Director o Directora General Ejecutivo/a.

CINEA GRATUITA 800 10 1201

- **OFICINA NACIONAL**
- Av 6 de Agosto N° 2577 Edif Las Dos Torres / Piso 6
- La Paz, Bolivia Telf : (2) 2152400 (2) 2430040 3
- REGIONAL
- S LA PAZ Av Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1
- Telf (2) 2152237 DEPARTAMENTAL
- ORURO Calle Pagador N' 15, entre calles Sucre y Murguia
 Edif Garcia / Piso 2 / Of. 4
 Telf. (2) 5111376
- Telf.. (2) 5111376
- POTOSI
- Calle La Paz N° 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif Condominio San Silvestre
- Piso 2 del bloque B Telf : (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA

-Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987

- DEPARTAMENTAL Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta •
- y Ayacucho Telf : (4) 6912174
- DEPARTAMENTAL TARIJA
- Calle Colón N° 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf : (4) 6111026

REGIONAL

- SANTA CRUZ Calle Arenales N' 146 Edif Empresarial Santiago
- Piso 2 Telf.. (3) 3340533 (3) 3112574

C DEPARTAMENTAL

- BENI
- n Trinidad Calle Nicolás Suárez
- Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta baja Telf : (3) 4652418

- Pintina California California Riberalta California Av Alberto Natusch N' 74 Av Nicolas Quarez, Baro y Av Nicolas Quarez, Baro Pentral
- Telf : (3) 4652418 2005558
- C DEPARTAMENTAL
- PANDO

a.

1

VB

ss.gob.bo

- Calle Nicolas Suarez N° 83.) entre calles Mariscol Antonio
- José de Sucre Mcn. Enraye Fernández Corriejo Telf.: 72009183

-7





U

3

OFICINA NACIONAL

Av 6 de Agosto Nº 2577 Edif Las Dos Torres / Piso 6 3 La Paz, Bolivia Telf. (2) 2152400 - (2) 2430040

3 REGIONAL

LA PAZ Av. Manscal Santa Cruz N* 1260 5 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf: (2) 2152237 3

5 DEPARTAMENTAL ORURO

5 Calle Pagador Nº 15 entre calles Sucre y Murguía
 Edif García / Piso 2 / Of. 4
 Telf... (2) 5111376

5 DEPARTAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz N° 835 Calle La Paz N° 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B 3

Telf .: (2) 6124208 REGIONAL 0 Calle Los Algarrobos Nº 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucalintos

Telf.: (4) 4123987 0 DEPARTAMENTAL CHUOUISACA -Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta

-Avacuch Tell. (4) 6912174 . DEPARTAMENTAL

TARLIA Calle Colon N° 533, entre calles La Madrid -

y 15 de Abril Shopping Center Telf: (4) 6111026 .

REGIONAL SANTA CRUZ -Calle Arenales Nº 146 Edif Empresarial Santiago

Piso 2 Telf.. (3) 3340533 - (3) 3112574 -

DEPARTAMENTAL 2 BENI Trinidad

Calle Nicolas Vuary Centro Domespialu (125) Oficinaly 2 y 37 Plynta baju Telf.: (3) 4662416

Riberalta Av. Alberto Natusch Nº 735/0 S entre Av Juan de Dios Martinezo I y Av. Nicolás Suáraz Barrio Central

Tell: (3) 4652418 - 720055 DEPARTAMENTALB PANDO: Aby A 2 2 Calle Nicolas Suarez N'60 entre calles Musical Abtor José de Sucre y Tent Evrip Fernández Compio -•

Fernández Comejo Telf.; 72009182

0000 WWW asuss gob bo





- b. También podrá cesar en sus funciones por las siguientes causales:
 - Renuncia.
 - Invalidez Total y Permanente.
 - 3) Muerte conforme a disposiciones legales aplicables.
 - 4) Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción pública.
 - 5) Por tener pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados con el Estado.
 - 6) Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.
 - 7) Si es designado a través de una invitación directa será destituido de su cargo bajo el mismo procedimiento de su ingreso, sin formalidad o procedimiento alguno.
 - 8) Si es designado por Convocatoria pública interna o externa, su forma de retiro estará sujeto a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, concordante con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley General del Trabajo y Artículo 16° de su Reglamento.

Artículo 54.- (Reemplazo).

En caso de impedimento o ausencia temporal del Director Nacional Administrativo Financiero de la CBES, asumirá estas funciones en forma interina el responsable inmediato de la Unidad bajo su dependencia, de acuerdo a organigrama institucional.

CAPITULO VI. DEL NIVEL DE ASESORAMIENTO Y JURISDICCIONAL

SECCIÓN I DEL NIVEL DE ASESORAMIENTO

Artículo 55.- (Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos).

La Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos, es la instancia organizacional, encargada de prestar asesoramiento legal a la Dirección General Ejecutiva y otras dependencias que requieran criterio jurídico - legal, en la aplicación y ejecución de normas jurídicas y procedimientos establecidos por disposiciones legales y administrativas, así como también efectuar el seguimiento de los juicios y procesos en todos sus grados e instancias instaurados por la Caja Bancaria Estatal de Salud.

Depende directamente de la Dirección General Ejecutiva, ejerciendo sus funciones conforme a disposiciones legales vigentes.









La estructura organizacional y funciones de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos y sus unidades o áreas dependientes, estarán determinadas en el Manual de Organización y Funciones de la Institución.

Artículo 56.- Designación del Jefe de Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos).

La Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos estará a cargo de un boliviano, mayor de edad y hábil por derecho, profesional con Grado de Licenciatura en Derecho, con título académico y provisión nacional, con experiencia en el ejercicio profesional de cinco años (5) y conocimiento en Seguridad Social de Corto Plazo, será designado por el Director o Directora General Ejecutivo/a, por invitación directa, convocatoria interna o externa conforme a la Ley General del Trabajo, su Reglamento y Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 57.- (Atribuciones de Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos).

Las atribuciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos son:

- a. Asesorar al Directorio, Presidencia de Directorio, Dirección General Ejecutiva y Direcciones Nacionales de Área;
- b. Emitir criterios legales, dictámenes legales e informes jurídico legales respecto a la aplicación de disposiciones legales;
- c. Proyectar Resoluciones de Directorio y Administrativas, así como otros documentos de valor jurídico que le sean solicitados;
- d. Conocer y supervisar las acciones legales que se instauren y en su caso asumir defensa y patrocinio institucional de aquellas que se interpongan en contra de la Institución;
- e. Redactar minutas, contratos y otros documentos legales de la Institución;
- Formar parte de la Comisión Nacional de Prestaciones, Consejo Técnico, f. Comité Calificador de Categorías y otras instancias donde sea necesaria su participación;
- Asistir a las reuniones del Directorio en calidad de Secretario, elaborando a. las actas y resoluciones de las reuniones;

Informar a la Dirección General Ejecutiva sobre infracciones a disposiciones legales contenidas en resoluciones, trámites y otros actos administrativos;



OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz Bolivi

UNEA GRATUITA 800 10 1201

1

0

3

Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040 REGIONAL Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf.: (2) 2152237

DEPARTAMENTAL

ORURO Calle Pagador Nº 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. Garcia / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

S DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz N* 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf : (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y

Los Eucaliptos Telf.. (4) 4123987 DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro 192, entre calles Olañeta y Ayacucho Telf.: (4) 6912174

P DEPARTAMENTAL

TARIJA Calle Colón Nº 533,

entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N' 146

Edif. Empresarial Santiago Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

C DEPARTAMENTAL

Calle Nicolas Suarez

Centro Contercial Plaza Oficinas 2 / 3 / Planta aja Telf.: (3) (052418 A Riberalta

Av Alberto Natusch Nº 735 entre Av. Juan de Dios Martínez y Av. Nicolás Suátez, Barrio Central. Telf.: (3) 4652418 - 72005558

C DEPARTAMENTAL PANDO

00

PANDO Calle Nicolás Seárez N. DZ entre calles Mariscal Aprono José de Súcre (ACR) Enricol Fernández Confejo Telf.: 72009 102

SUSS

h.

s gob bo



i.

5

3

U

U



3 OFICINA NACIONAL

Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif Las Dos Torres / Piso 6 5 a Paz Bolivi Telf (2) 2152400 - (2) 2430040 3

REGIONAL LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 5 Edificio Centro de

5 Comunicaciones / Piso 1 Telf . (2) 2152237 5

DEPARTAMENTAL ORURO 5 Calle Pagador Nº 15 entre calles Sucre y Murguia Edif Garcia / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376 5

DEPARTAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz N' 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre

Piso 2 del bloque B Telf. (2) 6124208 -

REGIONAL 0

COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N* 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Telf: (4) 4123987 -

DEPARTAMENTAL CHUOUISACA -Calle Destacamento 111 Nro 192, entre calles Olañeta y Ayacucho Tell.: (4) 6912174

-DEPARTAMENTAL

TARIJA Calle Colon N* 533 -

entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ

Calle Arenales Nº 146 Edif Empresarial Santiago Piso 2 Teff.: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

BENI Trinidad

Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza . Oficinas 2 y 3 / Planta baja

Telf : (3) 4652410(1)

Riberalta Av. Alberto Naturen N^{*} 735 entre Av. Juan de U.S. Martinez y Av. Nicolás Suster, Barrio

Central Telf.. (3) 4652414 - 72005558

DEPARTAMENTAL -

> .C.7 A.M.

uss.gob bo

PANDO Calle Nicolàs Suárez N. a., entre calles Mariscal Artonio José de Sučre y Loya Entante Fernández Cornejo Telf., 72099182, A.Q.Q. Calle Nicolas Suáraz Nº 83 1

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES BOLIVIA



- Mantener actualizado y ordenado el archivo de disposiciones legales y documentos institucionales, bajo su custodia y responsabilidad;
- j. Coordinar con el Profesional Abogado de la Administración Regional de la CBES y/o Abogados Externos contratados, en todos los casos y procedimientos legales en que intervenga la Institución;
- k. Llevar registro de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, así como los títulos y valores, a nivel nacional, debiendo contar con archivos duplicados legalizados de los bienes, en su calidad de Custodio de esta documentación siendo responsable de los mismos;
- 1. Elaboración, redacción y revisión de convenios; y
- m. Ejercer la defensa y patrimonio en procesos judiciales, los cuales sea parte la CBES.

Artículo 58.- (Incompatibilidades).

El cargo de Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos de la CBES es incompatible con:

- a. El ejercicio de otra función pública, privada, industrial, comercial o sindical, excepto la docencia universitaria, siempre y cuando no exista incompatibilidad horaria con las funciones que realiza en la Institución.
- b. La designación no podrá recaer en persona que tenga parentesco con algún trabajador de la Institución, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 59.- Cesación de Funciones del Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos).

El Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos cesará de sus funciones por las siguientes causales:

- a. Renuncia.
- Invalidez Permanente Total. b.
- Muerte, conforme a disposiciones legales aplicables. C.
- Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción d. pública y delitos de corrupción.
- Por tener pliegos de cargo ejecutoriados con el Estado. e.
- Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones. f.
- Si es designado a través de una invitación directa será destituido de su g. cargo bajo el mismo procedimiento de su ingreso, sin formalidad o procedimiento alguno.

"HOMOLOGADO D.S. 3561, art 11 inciso ee)"





U

0

0 OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivi S Telf :: (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Telf (2) 2152237 Comunicacion

-DEPARTAMENTAL ORURO S Calle Pagador Nº 15 entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf : (2) 5111376

DEPARTAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz Nº 835 entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucalintos Telf. (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA . Calle Destacamento 111 Nro 192, entre calles Olañeta y Ayacucho. Tell.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA Calle Colon N° 533, . entre colori N 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026 0

REGIONAL

12.00

SANTA CRUZ Calle Arenales N* 146 Edif. Empresarial Santiago

Telf .: (3) 3340533 - (3) 3112574 **DEPARTAMENTAL**

BENI Trinidad

Calle Nicolas Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta baja Telf.: (3) 46524181104 Riberalta S Av. Alberto Natusch N/735, entre Av. Juan de Dio Martínez y Av. Nicolas Suarez, alino

Telf.: (3) 46524187 72005558 DEPARTAMENTAL

PANDO Calle Nicolas Suarez Nº 83 entre calles Mariasat Anten José de Sucte y Teni Enrico Fernández Comério Telf : 7200918

iss.gob.bo





Si es designado por convocatoria pública interna y/o externa, su forma de h. retiro estará sujeto a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, concordante con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley General del Trabajo y Artículo 16° de su Reglamento, o por proceso administrativo, sustanciado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes, de conformidad al artículo 67º del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 23318-A de 03 de febrero de 1992, modificado por el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 26237 del 29 de junio de 2001.

Artículo 60.- (Unidad de Planificación y Organización).

La Unidad de Planificación y Organización, es la instancia organizacional responsable del seguimiento a la gestión institucional a través de acciones de diseño y evaluación al cumplimiento de los fines, objetivos y metas programadas a mediano y corto plazo, brindando asesoramiento directo al Director o Directora General Ejecutivo/a y operacional a las unidades determinadas en la estructura organizacional.

Esta encargada de diseñar, desarrollar e implementar normas, políticas e instrumentos técnico-medico-administrativos que promuevan el proceso de planificación y de organización Institucional.

La Unidad de Planificación y Organización depende en línea directa de la Dirección General Ejecutiva, debiendo ejercer y cumplir con sus funciones según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones.

Artículo 61.- (Designación del Jefe de la Unidad de Planificación y Organización).

La Jefatura de la Unidad de Planificación y Organización estará a cargo de un boliviano, mayor de edad y hábil por derecho, profesional con Grado de Licenciatura en el área de salud o económica-financiera, con título académico y provisión nacional, con experiencia en el ejercicio profesional de cinco años (5) y conocimiento en Seguridad Social de Corto Plazo, será designado por el Director o Directora General Ejecutivo/a, por invitación directa, convocatoria interna o externa conforme a la Ley General del Trabajo, su Reglamento y Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 62.- (Atribuciones y Funciones de la Unidad de Planificación y Organización).

Las atribuciones y funciones de la Unidad de Planificación y Organización son:

26

"HOMOLOGADO







0

-

800 10 1201

OFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto Nº 2577 Edil Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia

Telf (2) 2152400 - (2) 2430040 REGIONAL

LAPAZ Av Mariscal Santa Cruz Nº 1260

Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Tell (2) 2152237

-DEPARTAMENTAL ORURO -

Calle Pagador Nº 15 entre calles Sucre y Murgula Edit Garcia / Piso 2 / 01.4 Tett. (2) 5111376

DEPARTAMENTAL

POTOSI Calle La Paz Nº 835 entre calles Lucas, Jaimes y Omiste / Edif Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf (2) 6124208 -

REGIONAL COCHABAMBA

Calle Los Algarrobos Nº 2072. 0 entre calles Man Cesped y t os Eucaliptos Telf (4) 4123987 -

DEPARTAMENTAL

CHUQUISACA 6 Calle Destacamento 111 Nro 192, entre calles Olañeta y Ayacucho Tell (4) 6912174

0 DEPARTAMENTAL

- TARIJA Calle Colon Nº 533 0 entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf (4) 6111026
- 1 REGIONAL

SANTA CRUZ 0 Calle Arenales N° 146 Edil: Empresarial Santiago Telf (3) 3340533 - (3) 3112574

6 DEPARTAMENTAL

BENI Trinidad

- Calle Nicolas Suárez Calle Nicolas Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Plents bao Telt (3) 4657418 Riberalta Av Alberto Hatusch N. 35 entre Av Julyt de Dios Juartine y Av. Nicolas Suárez, Jurno Central 6

- Central Tell. (3) 4652418 72005558

DEPARTAMENTAL PANDO Calle Nicolas Suárez Nº 83 1.8. Laire Nicous Startz N. 83 entre calles Maribal Antonio José de Sucre y Ton Enrique Fernández Comejo Telt: 72009181 100 No alta

s.gob.bo

n.

0.

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES BOLIVIA



- a. Asesorar a la Dirección General Ejecutiva, en relación a la planificación estratégica, operativa y organizacional.
- b. Diseñar indicadores de seguimiento y evaluación de los servicios de salud a nivel nacional.
- Desarrollar en coordinación con la Dirección Nacional de Salud, protocolos, C. manuales de procesos y procedimientos y/o guías.
- d. Desarrollar la implementación de los sistemas de planificación estratégica, programación de operaciones y control de gestión de acuerdo con las politicas, objetivos y finalidades institucionales;
- e. Elaborar el proyecto del Plan Estratégico Institucional en el marco de la Ley Nº 777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en coordinación con los servicios médicos y unidades administrativas;
- Formular los lineamientos y directrices institucionales para el desarrollo del f. Plan Operativo Anual y Plan de Inversiones y remitir informe ante el Director o Directora General Ejecutivo/a y el Directorio;
- Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Estratégico g. Institucional, Plan Operativo Anual y Plan de Inversiones y remitir el informe correspondiente ante el Director o Directora General Ejecutivo/a y el Directorio;
- h. Proponer políticas de mejoramiento de gestión y desarrollo institucional;
- Compatibilizar la elaboración de Planes Operativos Anuales de las distintas 1. Administraciones Regionales y/o Distritales, sus áreas médicas y administrativas para su consolidación institucional;
- Proyectar en coordinación con la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos los 1. reglamentos especificos e internos para la adecuada gestión institucional;
- Elaborar sistemas de información estadística para generar Información k. Ejecutiva en tiempo real que coadyuve a la toma oportuna de decisiones;
- Elaborar sistema de información para usuarios, sobre los procesos y 1. procedimientos institucionales;
- m. Elaborar propuestas sobre la creación, supresión, fusión o modificación de la estructura organizacional de la Institución:
 - Elaborar o coadyuvar en la elaboración de manuales institucionales y herramientas de estandarización de gestión; y
 - Otras funciones que permitan el desarrollo adecuado de la Institución.

"HOMOLOGADO D.S. 3561, art 11 inciso ee)



LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

REGIONAL

)

5 LA PAZ

-

1

0

0

P

OFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto Nº 2577

Edificio Centro de

DEPARTAMENTAL ORURO -

Calle Pagador Nº 15.

DEPARTAMENTAL

POTOSI Calle La Paz N' 835. entre calles Lucas Jaimes

entre calles Sucre y Murguía Edif García / Piso 2 / Of 4 Telf.: (2) 5111376

y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre

Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y

Calle Destacamento 111 Nro 192, entre calles Olañeta

Piso 2 del bloque B Telf. (2) 6124208

Los Eucaliptos Telf · (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

y Ayacucho Telf : (4) 6912174

DEPARTAMENTAL Calle Colón Nº 533

REGIONAL

Piso 2

BENI Finidad Calle Nicolás Suárez

entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf: (4) 6111026

Calle Arenales Nº 146 Edif. Empresanal Santiago

DEPARTAMENTAL

C DEPARTAMENTAL

Telf .: (3) 3340533 - (3) 3112574

Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta ber Telf.: (3) 4652418

V°B' Riberalta V°B Av. Alberto Natuseth 17 35. entre Av. Jordo de Dior Martínez y Av. Nicolás Exarez, Barno Central.

Telf .: (3) 4652418 - 72005558

DePanta PANDO Calle Nicolás Súdret B. 83 entre callect Mariscal Artguine José de Sucrey Jor. Frind Ternántaz Cornejo Tell. 71009/182

s.gob.ba

CHUQUISACA

REGIONAL COCHABAMBA

Comunicaciones / Piso 1 Telf : (2) 2152237

Edil. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz Bolma

Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

Av Mariscal Santa Cruz Nº 1260





Artículo 63.- (Incompatibilidades).

El cargo del Jefe de la Unidad de Planificación y Organización de la CBES es incompatible con:

- a. El ejercicio de otra función pública, privada, industrial, comercial o sindical, excepto la docencia universitaria, siempre y cuando no exista incompatibilidad horaria con las funciones que realiza en la Institución.
- b. La designación no podrá recaer en persona que tenga parentesco con algún trabajador de la Institución, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 64.- Cesación de Funciones del Jefe de Unidad de Planificación y Organización).

El Jefe de la Unidad de Planificación y Organización cesará de sus funciones por las siguientes causales:

- Renuncia. a
- Invalidez Permanente Total.
- Muerte, conforme a disposiciones legales aplicables. C.
- Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción d. pública y delitos de corrupción.
- e. Por tener pliegos de cargo ejecutoriados con el Estado.
- f. Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.
- Si es designado a través de una invitación directa será destituido de su q. cargo bajo el mismo procedimiento de su ingreso, sin formalidad o procedimiento alguno.
- h. Si es designado por convocatoria pública interna y/o externa, su forma de retiro estará sujeto a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, concordante con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley General del Trabajo y Artículo 16° de su Reglamento, o por lo señalado en el punto 11 del artículo 36 del presente Estatuto Orgánico.

Artículo 65.- (Unidad de Auditoría Interna).

La Unidad de Auditoría Interna es la instancia organizacional, responsable del control interno posterior a los niveles jerárquicos y áreas organizacionales, a través de la realización de actividades relacionadas a: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de la gestión de la CBES, inserto dentro de la administración del Seguro Social de Corto Plazo y emitir el informe de

"HOMOLOGADO



UNEA GRATUITA 800 10 1201

J

V

U

0 OFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto Nº 2577 Ldil Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf. (2) 2152400 - (2) 2430040 0

REGIONAL 0 LA PAZ Av Mariscal Santa Cruz Nº 1260 C Idificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf (2) 2152237

3 DEPARTAMENTAL

DEPARIAMENTAL ORURO Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguta I dif Carcta / Piso 2 / Of 4 Telf. (2) 5111376 -

5 DEPARIAMENTAL POTOSÍ Calle La Paz Nº 835 entre calles Lucas Jaimes
 y Omiste / Edif Condominio
 San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf (2) 6124208

Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y 3 Los Eucaliptos Telf (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta

y Ayacucho Tell (4) 6912174 DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colón Nº 533, 0

0

1

0

1-1 0

port.

entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf - (4) 6111026 REGIONAL

SANTA CRUZ 0 Calle Arenales Nº 146 Edif Empresarial Santiago P Telf: (3) 3340533 - (3) 3112574

C DEPARTAMENTAL BENI

C Innidad alle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta y Leff (3) 4652418

Riberalta V°B Av Alberto Natusch A 935. entre Av Juan de Dás Martínez y Av Nicolas Suarz, Barrio

Central Tell - (3) 4652418 - 72005558

C DEPARTAMENTAL PANDO Calle Nicelay Suarez M 83 Calle Michael Mariscal Anton entre callés Mariscal Anton José de Bucre y Teal Errein Fernández Roregio (Fernández Corpez Telf: 72009182

gob bo

BOLIVIA MINISTERIO DE SALUO Y DEPORTES



confiabilidad de los registros y estados financieros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales y el Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992 -Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República.

La Unidad de Auditoría Interna depende según estructura orgánica de la Dirección General Ejecutiva, goza de independencia en la formulación y ejecución de su programación de operaciones de acuerdo al Decreto Supremo Nº 718 de 1 de diciembre de 2010.

Artículo 66.- (Designación del Jefe de Unidad de Auditoría Interna).

La Jefatura de la Unidad de Auditoria Interna estará a cargo de un boliviano, mayor de edad y hábil por derecho, profesional con Grado de Licenciatura en Auditoria Financiera o Contaduría Pública, con título académico y provisión nacional, con experiencia general en el ejercicio profesional de cinco años (5) debidamente documentada y experiencia especifica de dos (2) años en control gubernamental debidamente documentada y conocimiento en Seguridad Social de Corto Plazo, será designado por el Director o Directora General Ejecutivo/a, por invitación, convocatoria interna o externa conforme a lo establecido en las normas básicas del Sistema de Administración de Personal y el artículo 5ª del Decreto Supremo Nº 718.

Artículo 67.- (Atribuciones).

Son atribuciones del Jefe de la Unidad de Auditoria Interna:

- a. Formular el Plan Operativo Anual de la Unidad;
- b. Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y procesos operacionales, de acuerdo con las normas y disposiciones legales vigentes.
- c. Determinar la confiabilidad de los registros y Estados Financieros;
- d. Evaluar periódicamente arqueos sorpresivos de caja;
- e. Efectuar auditorias y evaluación de sistemas contables y controles internos, tanto en Oficina Nacional, como en las Administraciones Regionales;
- Examinar y evaluar la consistencia, suficiencia y modo de aplicación de los f. módulos contables, financieros y de operación;
- Examinar y determinar sobre los Estados Financieros, informando a la g. Dirección General Ejecutiva, Directorio, Contraloría General del Estado y la ASUSS:

"HOMOLOGADO



0

J

0

U



- 0 OFICINA NACIONAL
- Av 6 de Agosto N° 2577
 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia
- Telf.: (2) 2152400 (2) 2430040 0 REGIONAL
- 0 LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de
- Comunicaciones / Piso 1 Telf : (2) 2152237 -

DEPARTAMENTAL ORURO Calle Pagador N' 15, entre calles Sucre y Murguía Edil. García / Piso 2 / Of. 4 -

Telf.: (2) 5111376 DEPARTAMENTAL POTOSÍ 5

POTOSI Calle La Paz N* 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Pupo 2 de blogue D 0 Piso 2 del bloque B -Telf : (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA 0 Calle Los Algarrobos Nº 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987 -

DEPARTAMENTAL -Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta e y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

e DEPARTAMENTAL TARIJA 0 Calle Colón Nº 533,

entre calles La Madrid y 15 de Abril 0 Telf : (4) 6111026 0

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N' 146 1 Edif. Empresarial Santiago 0 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

6 DEPARTAMENTAL BENI

0 Trinidad Calle Nicolás Suárez

Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Plaota ba Telf.: (3) 4652418

Riberalta Av. Alberto Natusch HV, 45. entre Av. Ugan de Drys Martínez y Av. Nicolos Suárez, Barrio Central

0 Telf :: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL PANDO Calle Nicolas Standa N. 83 entre calles Nariacal Antonio José de Sucre y Toni. Ennone Eennander Cornein. 6

0 Fernández Corpeig 55

0000

uss.gob.bo

f.

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES BOLIVIA



- h. Evaluar el cumplimiento de la ejecución de los planes y programas aprobados por el Directorio, así como de las Resoluciones efectuando auditoria operativa cuando así se reguiera;
- i. Comunicar en forma escrita al Directorio y Director o Directora General Ejecutivo/a sobre los resultados de cada trabajo de la Unidad de Auditoría Interna practicada bajo su responsabilidad:
- Comprobar y verificar la existencia de fármacos, valores, materiales,]. mobiliarios y todos los bienes de la Institución;
- k. Efectuar seguimiento sobre la implementación de recomendaciones informando al Directorio y Director o Directora General Ejecutivo/a; y
- Informar al Directorio y Director o Directora General Ejecutivo/a cualquier 1. deficiencia que se advierta en el control interno y recomendar medidas correctivas.

Artículo 68.- (Incompatibilidades).

El ejercicio de las funciones del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, es incompatible por el desempeño de otro cargo público o privado, con dedicación exclusiva a la institución con excepción de la docencia universitaria, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

La designación no podrá recaer en persona que tenga parentesco con algún trabajador de la Institución, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 69.- (Custodia de documentos).

La Unidad de Auditoria Interna, es responsable de sus informes, custodia y resguardo de sus papeles de trabajo, archivos permanentes y el corriente.

Artículo 70.- (Cesación de Funciones del Jefe de Unidad de Auditoría Interna).

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna cesará de sus funciones por las siguientes causales:

- Renuncia. a
- Invalidez Permanente Total. b.
- Muerte, conforme a disposiciones legales aplicables. C.
- Sentencia condenatoria ejecutoriada por la comisión de delitos de acción d. pública y delitos de corrupción.
- e. Por tener pliegos de cargo ejecutoriados con el Estado.

Conflicto de intereses y/o incompatibilidades con sus funciones.

"HOMOLOGADO



LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

0

0

OFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto N° 2577 Edif Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf · (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ Av Manscal Santa Cruz N' 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1

Telf (2) 2152237 DEPARTAMENTAL

Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murgula Edif Garcia / Piso 2 / Of 4 Telf: (2) 5111376

DEPARTAMENTAL
 POTOSI
 Calle La Paz N° 835,
 entre calles Lucas Jaimes
 y Omiste / Edif. Condominio
 San Silvestre
 Piso 2 del bloque B
 Telf. (2) 6124208

REGIONAL
 COCHABAMBA
 Calle Los Algarrobos N° 2072,
 entre calles Man Cesped y
 Los Eucaliptos
 Telf: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 No 192, entre calles Olañeta Y Ayacucho Tell. (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colon N° 533, entre calles La Madrid Y 15 de Abril Shopping Center Telf: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N° 146 Edd. Empresarial Santiago Priso 2 Tell: (3) 3340533 - (3) 3112574

DEPARTAMENTAL

Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta bája Telf.: (3) 4652418

Riberalta Av. Alberto Natusch (* 135, entre Av. Juan de Dic Unartinez y Av. Nicol is Suarez trainino Central

Telf : (3) 4666416 72005858

PANDO Calle Nicolás Suárez N. 83 entre calles Mániscel Arbonio Jasé de Sucrey Tran. Licoure Fernández Connep Telf: 12009182





g. Si es designado por convocatoria pública interna y/o externa, su forma de retiro estará sujeto a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, concordante con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley General del Trabajo y Artículo 16° de su Reglamento, o por proceso administrativo sustanciado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes de conformidad al artículo 67ª del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el Decreto Supremo Nº 23318-A de 03 de febrero de 1992, modificado por el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 26237 del 29 de junio de 2001, o por lo establecido en el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 718.

Artículo 71.- (Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción).

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción es responsable de transparentar la gestión pública y la ética de los servidores públicos de la CBES.

Artículo 72.- (Requisitos y Designación).

La designación será realizada de acuerdo a lo establecido en el parágrafo II. Artículo 2º de la Ley Nº 974 del 4 de septiembre de 2017.

Artículo 73.- (Dependencia).

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, depende de la Dirección General Ejecutiva y goza de independencia para el cumplimiento de sus funciones en el marco de la normativa señalada en el párrafo anterior.

Artículo 74.- (Atribuciones).

Son atribuciones de la Unidad de Trasparencia y Lucha Contra la Corrupción, aquellas dispuestas en el artículo 10° de la Ley N° 974 del 4 de septiembre de 2017.

SECCIÓN II NIVEL JURISDICCIONAL

Artículo 75.- (Comisión de Prestaciones).

La Comisión de Prestaciones, es la instancia colegiada y multidisciplinaria encargada de conocer y resolver sobre la calificación y reconocimiento de las prestaciones en especie y dinero del Seguro Social de Corto Plazo, gestionado por la CBES; además de conocer y resolver el otorgamiento de prestaciones en todos aquellos casos en controversia o en los no previstos en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 349 del Reglamento del Código de Seguridad Social.

iss.gob.bo

CANH.

"HOMOLOGADO



3 5 m

0

2

0

LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N' 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6

La Paz, Bolivi

REGIONAL CLA PAZ

ORURO

A DEPARTAMENTAL POTOS

REGIONAL

COCHABAMBA

Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111

y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA Calle Colón N° 533

REGIONAL

entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146

DEPARTAMENTAL BENI

Riberalta

000

Centro Comercial Plaza

Oficinas 2 y 3 / Planta baja Telf.: (3) 4652418

Av. Alberto Natuschal 173 entre Av. Juan de Dos Mar

Tell : (3) 4652478 - 72005558 DEPARTAMENTAL

DEPAHIAMAN PANDO Calle Nicolás Suárez Nº 83, entre calles Maristal Antonio José de Sučre y Ichi Encine Fernández Cotnego Telf.: 72009182

Av. Nicplás Suáre

JN

Barrio

M

000

Edif. Empresarial Santiago

Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

-

0

Ø?

0

R

e

0

P

.

R

A

6 Trinidad Calle Nicolás Suárez

0

6

6

0

6

C

6

Telf.: (2) 2152237 DEPARTAMENTAL

Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

Calle La Paz Nº 835

Calle La Paz N° 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.. (2) 6124208

Calle Los Algarrobos Nº 2072, entre calles Man Cesped y

Nro. 192, entre calles Olañeta

Telf. (2) 2152400 - (2) 2430040

Av. Mariscal Santa Cruz N* 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1





La conformación y funcionamiento de la Comisión de Prestaciones se establecerá en el reglamento de las Comisiones de Prestaciones debidamente aprobado por las instancias competentes.

CAPÍTULO VII. NIVEL DESCONCENTRADO ADMINISTRACIONES **REGIONALES Y/O DISTRITALES.**

Artículo 76.- (Finalidad y Dependencia).

Las Administraciones Regionales y/o Distritales son órganos desconcentrados de la CBES que operan en la circunscripción territorial de un Departamento, y están encargadas de la gestión, aplicación y ejecución de las Prestaciones del Seguro Social de Corto Plazo en sus respectivas jurisdicciones.

Dependen de la Dirección General Ejecutiva y funcionamiento de las Direcciones Nacionales Salud y Administrativa Financiera. Tienen como subunidades a las Agencias Distritales que operan en determinada región.

Artículo 77.- (Administraciones Regionales).

Las Administraciones Regionales y/o Distrital estarán a cargo de un Administrador Regional, que asume la responsabilidad de la administración de los recursos humanos, materiales y administrativos, y la representación legal de la Institución en la jurisdicción, conforme a delegación de funciones y responsabilidades; será DESIGNADO por el Director o Directora General Ejecutivo/a, debiendo aplicar las Resoluciones de Directorio, las Resoluciones Administrativas y directrices emanadas por ambas instancias de la Administración Central.

Artículo 78. - (Requisitos y Designación).

El Administrador Regional y/o Distrital será un boliviano, mayor de edad y hábil por derecho, profesional con Grado de Licenciatura en el área de Salud, con título académico y provisión nacional, con experiencia en el ejercicio profesional de cinco años (5) y conocimiento en Seguridad Social de Corto Plazo, será designado por el Director o Directora General Ejecutivo/a, por invitación directa. convocatoria interna o externa, conforme a la Ley General del Trabajo, su Reglamento y Reglamento Interno de Trabajo, quien desempeñará sus funciones con Memorándum otorgado por el Director o Directora General Ejecutivo/a.

iss gob.bo





LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

La Paz, Bolivia

REGIONAL LA PAZ

1

-

-

-

5

-

200

0

0

P

Piso :

C. Trinidad

0

OFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto Nº 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6

Telf. (2) 2152400 - (2) 2430040

Av Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de

Comunicaciones / Piso 1 Telf (2) 2152237

Calie Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif García / Piso 2 / Of 4 Telf.: (2) 5111376

entre calles Lucas Jaimes

y Omiste / Edif Condominio San Silvestre

Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y

Piso 2 del bloque B Tel! (2) 6124208

REGIONAL

COCHABAMBA

Los Eucaliptos Telf. (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

y Ayacucho Telt : (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA

Calle Colón Nº 533 entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Telf : (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146

Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta baja Telf : (3) 4652418

Riberalta Av. Alberno Natusch // 735. entre Av. Juan Vertus Martinez y Av. Nicolas Suare Barrio Contral

Calle Nicolás Suárez Nº 83, entre calles Mariscal Antopia

José de Sucre y Terli Enrique Fernández Comejo Telf.: 72009192 B

Ab

A QQ

- 72005558

Telf .: (3) 4652419

DEPARTAMENTAL

PANDO

00

C DEPARTAMENTAL RENI

Edif. Empresarial Santiago

Telf .: (3) 3340533 - (3) 3112574

Calle Destacamento 111 Nro 192, entre calles Olañeta

CHUQUISACA

DEPARTAMENTAL ORURO

DEPARTAMENTAL

POTOS Calle La Paz Nº 835





Artículo 79.- (Cesación de Funciones).

En el caso de que el Administrador Regional sea un Trabajador de la Institución, volverá a su cargo de base una vez que se cesado de sus funciones.

Si fuese nombrado por Convocatoria Externa, cesará en sus funciones por decisión del Director o Directora General Ejecutivo/a, de acuerdo a normativa institucional interna.

Artículo 80. - (Incompatibilidades).

El ejercicio de las funciones del Administrador Regional y/o Distrital es incompatible con el desempeño de otro cargo público o privado, con dedicación exclusiva a la institución, con excepción de la docencia universitaria, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

La designación no podrá recaer en persona que tenga parentesco con algún trabajador de la Institución, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 81.- (Atribuciones).

Las atribuciones del Administrador Regional y/o Distrital, son las siguientes:

- a. Cumplir y hacer cumplir el Código de Seguridad Social, Estatuto Orgánico, Reglamento Interno de Trabajo, las disposiciones del Directorio, la Dirección General Ejecutiva y Direcciones Nacionales y Unidades en todo lo que le concierne;
 - b. Ejercer la representación legal de la Institución en la jurisdicción que le compete, para intervenir en las actuaciones administrativas, legales, técnicas y de otra índole;
 - c. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar las actividades en la Administración a su cargo, con responsabilidad;
 - d. Implementar programas de medicina preventiva, a través de la promoción de la salud y prevención de enfermedades en cumplimiento al artículo 22 del Código de Seguridad Social;
 - e. Presentar anualmente y cuántas veces sea requerido, informes de sus actividades a la Dirección General Ejecutiva;

Presentar en plazo oportuno el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de la Administración Regional y/o Distrital para la siguiente gestión a Dirección General Ejecutiva y su incorporación en el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, consolidado Institucional para su presentación y aprobación por la instancia competente.

f.



3

U

2

0

0

3

-

- -

-

LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N° 2577 Edif Las Dos Torres / Piso 6

Telf. (2) 2152400 - (2) 2430040

Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260

Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf : (2) 2152237

ORURU Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía Edif Garcia / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B

Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos

Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta

DEPARTAMENTAL

POTOSÍ S Calle La Paz Nº 835,

A Telf : (2) 6124208 REGIONAL

COCHABAMBA

Telf.: (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA

y Ayacucho Tell : (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colón Nº 533, entre calles La Madrid

y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026

Edif. Empresarial Santiago

Telf : (3) 3340533 - (3) 3112574

Riberatia Av. Alberio Nateschi 735, entre Av. Juan de Dos Martínez

y Av. Nicolas Suint, Barrio Central Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL

Telf .: 72009182

oodde

PANDO Calle Nicolas Suizer Nº 85 entre calles Manscal Antonic José de Sacrety fiant Fringe Fernández Comejo

REGIONAL

Piso 2

SANTA CRUZ Calle Arenales Nº 146

C DEPARTAMENTAL **BFNI**

> Trinidad Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Plantab Telf.: (3) 56524183*

ORURO

La Paz Bolivia

REGIONAL

S LA PAZ





- Presidir la Comisión Regional de Prestaciones, y otras reconocidas por g. normativa interna:
- h. Controlar y ejecutar el cobro oportuno de las cotizaciones a las empresas, instituciones afiliadas y otras, en caso de mora iniciar las acciones coactivas sociales a través de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos, e informar a Oficina Nacional;
- Ejecutar las instrucciones y resoluciones expedidas por el Director o i. Directora General Ejecutivo/a y Direcciones Nacionales;
- Presentar la Ejecución Presupuestaria mensual; 1.
- k. Implementar sistemas de ampliación de cobertura de población protegida, registro de empresas e instituciones (públicas y privadas), control de afiliación, control de aportes y vigencia de derechos;
- ١. Instruir la adopción de medidas correctivas emergentes de recomendaciones emitidas en informes de auditoría interna y externa;
- m. Evaluar costos y presupuestos de los diferentes servicios de salud en los Seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales de Corto Plazo, a nivel regional y/o distrital e informar a Dirección General Ejecutiva;
- n. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud y Deportes y la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS; y
- o. Otras inherentes al cargo y debido a mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades institucionales.

TITULO III. RÉGIMEN ECONÓMICO, CONSEJO TÉCNICO Y CONTROL SOCIAL

CAPITULO I RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Artículo 82.- (De los Recursos).

Los recursos de la CBES, se constituyen a partir de:

- a. Aporte patronal del total de los salarios cotizables de los trabajadores activos afiliados.
- b. El aporte sobre las rentas o pensiones de los trabajadores pasivos conforme Lev.

Aporte de los asegurados voluntarios en el marco de normativa especifica vigente.

- d. Venta de Servicios y otros ingresos.
- Donaciones y, transferencias. e.

P. C.





U

-

2

U

2

10 LA PAZ

5

-

5

- 10

0

0

~

PC.

P

P

0

0 Piso 2

6

6

6

0

-

-

LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

REGIONAL

DEPARTAMENTAL

entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 Telf. (2) 5111376

DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Calle La Paz Nº 835 entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif Condominio San Silvestre

Piso 2 del bloque E

Telf : (2) 6124208 REGIONAL

СОСНАВАМВА

Los Eucaliptos Telf : (4) 4123987

DEPARTAMENTAL

Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA

y 15 de Abril Shopping Center Telf : (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRITZ

DEPARTAMENTAL

BENI 9 Trinidad

Calle Colón Nº 533, entre calles La Madrid

Calle Arenales Nº 146 Edif Empresarial Santiago

Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza

Oficinas 2 y 3 / Plantat Telf.: (3) 4652418

DEPARTAMENTAL

Riberalta Av. Alberto Natusch (* 786 entre Av. Alberto Natusch (* 786 entre Av. Alberto Dy's Marlinez y Av. Nicolas Suarza Barrio Central

Central. 19155 Telf.: (3) 4652448 - 72005558

PANDO Calle Nicolas Suarez N. 83, entre calles Mariscal Antonio José de Sucry y thin Entitue Femández Correjo Q Telt. 72009182

Telf .: (3) 3340533 - (3) 3112574

aja

CHUOUISACA

Calle Los Algarrobos Nº 2072, entre calles Man Cesped y

Calle Destacamento 111 Nro 192, entre calles Olañeta

ORUBO Calle Pagador Nº 15,

OFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto Nº 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6

La Paz, Bolivia Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1 Telf : (2) 2152237



Artículo 83.- (Régimen Financiero).

El régimen financiero establecido para la CBES es el de reparto simple, esto quiere decir, que los recursos captados deben ser destinados a las prestaciones sanitarias y en dinero, en los seguros de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales de corto plazo.

CAPITULO II PATRIMONIO

Artículo 84.- (Del Patrimonio Institucional).

El patrimonio de la Caja Bancaria Estatal de Salud, está constituido por los activos tangibles e intangibles, debidamente registrados a nombre de la Institución y el control del patrimonio del Estado.

Artículo 85.- (De las Inversiones).

Para el fortalecimiento de la Caja Bancaria Estatal de Salud en las diferentes Regionales y Distritales, deben diseñarse y ejecutarse Proyectos de Inversión, en el marco de la Ley 777 y el subsistema de Inversión Pública.

CAPÍTULO III. DEL CONSEJO TÉCNICO

Artículo 86.- (Consejo Técnico).

El Consejo Técnico es la instancia de consulta, asesoramiento, coordinación y análisis técnico para la toma de decisiones, sobre aspectos relacionados con la misión institucional de la CBES. Las determinaciones y/o decisiones emitidas por el Consejo Técnico serán plasmadas mediante actas y/o resoluciones administrativas aprobadas cuando corresponda y firmadas por todos sus miembros. Hará conocer sus recomendaciones al Directorio de la CBES a través de la Dirección General Ejecutiva para la respectiva toma de decisiones.

Artículo 87.- (Conformación).

El Consejo Técnico, estará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Director o Directora General Ejecutivo/a. Vocales:

Director o Directora Nacional de Salud.

Director o Directora Nacional Administrativo Financiero.

Jefe de la Unidad de Planificación y Organización.

Un miembro del Directorio cuando así lo requiera.

Secretario: Jefe de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos.

155.gob.bo

1012











El presidente podrá convocar a reuniones del Consejo Técnico a otros funcionarios profesionales y/o técnicos que considere pertinente.

Artículo 88- (Reuniones).

El Consejo Técnico de la CBES, se reunirá dos veces al mes en forma ordinaria y, en forma extraordinaria a convocatoria de la Dirección General Ejecutiva o las Direcciones de área de la Institución.

CAPÍTULO IV. DEL CONTROL SOCIAL

Artículo 89.- (Funciones).

Se reconoce al Control Social en las Administraciones Regionales y/o Distritales de la CBES, para vigilancia y cumplimiento de las prestaciones y disposiciones legales en el marco del Seguro Social de Corto Plazo.

Artículo 90.- (Nombramiento).

Los controles sociales serán nombrados expresamente en el marco del artículo 3 y 7 de la Ley Nº 341, los mismos que serán reconocidos con Resolución Expresa por el Directorio de la Institución, conforme establece el Artículo 45° parágrafo II, de la Constitución Política del Estado.

Artículo 91.- (Independencia).

Las funciones de los Controles Sociales se encuentran determinadas en Reglamento Específico de Control Social. No corresponde el pago de estipendio alguno puesto que sus actividades son al honorem.

TÍTULO IV. DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CAPÍTULO I. REGULACIÓN, NORMATIVA Y LIMITACIONES

Artículo 92.- (Administración de Personal).

La administración de personal de la CBES, estará sujeta a las regulaciones de la Ley General del Trabajo, su Reglamento y Reglamento Interno de Trabajo, puesto que se trata de Trabajadores del Sistema Boliviano de la Seguridad Social.

Artículo 93.- (Declaración Jurada de Incompatibilidad de Parentesco).

La persona que inicie su relación laboral y/o contractual con la CBES, está obligada a presentar su declaración jurada de incompatibilidad de parentesco con trabajadores de la CBES.



Telf .: (2) 2152237 1 DEPARTAMENTAL

REGIONAL

LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

OFICINA NACIONAL Av. 6 de Agosto N' 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia

U

20

0

9

-

.

6

1

0

9

0

ORURO Calle Pagador N° 15, entre calles Sucre y Murguía Edif. García / Piso 2 / Of. 4 9 -Telf .: (2) 5111376

Comunicaciones / Piso 1

Telf.: (2) 2152400 - (2) 2430040

Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1260 Edificio Centro de

DEPARTAMENTAL POTOSÍ PUIOSI Calle La Paz N° 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf. (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y 3 Los Eucaliptos Telf.: (4) 4123987

> DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL TARIJA Calle Colón N* 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril

y 15 de Abril Shopping Center Telf.: (4) 6111026 REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N* 146

R Edif. Empresarial Santiago Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574 0

DEPARTAMENTAL BENI

Trinidad Calle Nicolás Suárez. Centro Comercial Plaza Oficinas 2 v3 v Planta vas Telf.: (3) 4652416v E Riberalta Aberta Natiosch 7 735 orte Au entre Av. Juan de Dios Martínez y Av. Nicolás Suárez, Barrio

Centra Telf.: (3) 4652418 - 72005558

DEPARTAMENTAL PANDO Calle Nicolas Suarez N. 83 Calle Nicolas Suarez N. R., entre callés Maliscal Antonio José de Suciey foni. Enrique Fernández Gonalo D. O. J Telf.: 72009182

ASUSS

iss.gob.bo







Artículo 94.- (Declaración de Bienes y Rentas).

Los trabajadores de la CBES sea personal permanente y/o eventual, están obligados a efectuar su declaración jurada de bienes y rentas ante la Contraloría General del Estado.

Artículo 95.- (Caución).

El personal que maneje o administre valores será caucionado con una garantía pecuniaria de acuerdo con el importe que tienen bajo su responsabilidad. Una vez que deje de administrar valores y pasado la rendición de cuentas, al mes siguiente se levantará la caución o garantía pecuniaria conforme a normativa específica.

--- 0 ----



D LÍNEA GRATUITA 800 10 1201

OFICINA NACIONAL Av 6 de Agosto N° 2577 Edif. Las Dos Torres / Piso 6 La Paz, Bolivia Telf... (2) 2152400 - (2) 2430040

REGIONAL LA PAZ Av Mariscal Santa Cruz N' 1260 Edificio Centro de Comunicaciones / Piso 1

Telf.: (2) 2152237

ORURO Calle Pagador N* 15, entre calles Sucre y Murguía Edif Garcia / Piso 2 / Of. 4 Telf.: (2) 5111376

Calle La Paz N* 835, entre calles Lucas Jaimes y Omiste / Edif. Condominio San Silvestre Piso 2 del bloque B Telf.: (2) 6124208

REGIONAL COCHABAMBA Calle Los Algarrobos N° 2072, entre calles Man Cesped y Los Eucaliptos Telf · (4) 4123987

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA Calle Destacamento 111 Nro. 192, entre calles Olañeta y Ayacucho. Telf.: (4) 6912174

DEPARTAMENTAL

TARIJA Calle Colon N* 533, entre calles La Madrid y 15 de Abril Shopping Center Teil:: (4) 6111026

REGIONAL SANTA CRUZ Calle Arenales N° 146 Edif. Empresarial Santiago

Piso 2 Telf.: (3) 3340533 - (3) 3112574

BENI Trinidad

Calle Nicolás Suárez Centro Comercial Plaza Oficinas 2 y 3 / Planta baja Telf.: (3) 4652418

Riberalta Av. Alberto Natusch N 735, entre Av. Juan de Dis Martínez y Av. Nicelas Suare, Bátrio Central S V²C²

Telf : (1146524 1) 2005558 DEPARTAMENTAL PANDO

VO

ss gob bo

SM

PANDO Calle Nicolás Suárez N° 83, entre calles Maristal Antonio José de Sucre y Tonl. Etinque Fernández Comeigo

Tell: 12009182 A 0 0

0009

4505

37